

COSTOS ECONÓMICOS DE LA VIOLENCIA

EN LOS PAÍSES DEL NORTE DE CENTROAMÉRICA



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El PNUD se asocia con personas de todos los niveles de la sociedad para contribuir a construir naciones capaces de resistir las crisis y de impulsar y sostener el desarrollo humano, a fin de mejorar la calidad de vida de todas las personas. En el terreno en más de 170 países y territorios, ofrece una perspectiva global y conocimiento local para ayudar a empoderar vidas y a construir naciones resilientes.

Obtenga más información en www.undp.org o síganos en @PNUD

© 2022 PNUD y USAID. Todos los derechos reservados.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe, Edificio 220, Ciudad del Saber
Ciudad de Panamá, Panamá

Cita recomendada:

PNUD (2022), Costos económicos de la violencia en los países del norte de Centroamérica,
PNUD, Panamá, 2022.

Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe/PNUD en Panamá

José Cruz-Orsorio

Gerente del Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe

Jairo Acuña-Alfaro

Líder del Clúster de Gobernabilidad y Consolidación de la Paz del Centro Regional del PNUD
para América Latina y el Caribe

Proyecto regional PNUD-Infosegura Coordinación del estudio

Marcela Smutt y Ana Marcela López

Investigación

Carlos Acevedo

Equipo técnico

Armando Carballido, Juan Pablo Gordillo, Elvia Tapia-Santamaría, Daniel Carsana, Víctor Tablas,
Eduardo Díaz, Silvia Mendoza, Carmela Lanza y Leonel Pérez-Laínez

Corrección de estilo y edición

Mariana Enghel

Diagramación

Betzy Flores

Agradecimientos

Para garantizar la calidad técnica del estudio Costos económicos de la violencia en los países del norte de Centroamérica, el proyecto regional PNUD-Infosegura llevó a cabo una revisión de pares. Se agradecen los valiosos aportes de Juan Fernando Díaz Lara, Carmen Aída Lazo, Sergio Membreño y Rodrigo Barraza, los cuales enriquecieron el análisis expuesto en este informe.

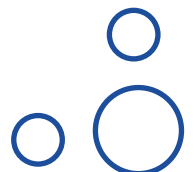
infoSEGURA



La elaboración de este documento ha sido posible gracias al apoyo brindado por el Gobierno de los Estados Unidos por medio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y a la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe (PNUD).

Las opiniones y los puntos de vista que se presentan en este documento son exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente las opiniones ni los puntos de vista de las agencias y los organismos que apoyaron la realización de esta publicación, ni tampoco aquellos de los países miembros de las Naciones Unidas.

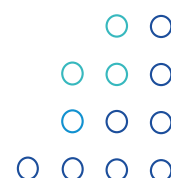
© 2022 PNUD y USAID. Todos los derechos reservados.





ÍNDICE

Lista de siglas y acrónimos	4
Prólogo	5
Resumen ejecutivo	7
Introducción	14
1. Enfoque metodológico	17
1.1. Registros de denuncias, incidentes estimados y multiplicadores implícitos	19
1.2. Proceso de recopilación de información por país	20
1.2.1. El Salvador	20
1.2.2. Guatemala	24
1.2.3. Honduras	27
1.3. Síntesis de la recopilación de información por país	29
2. Estructura de los costos	32
2.1. Costos en salud	33
2.1.1. Costos médico-hospitalarios	33
2.1.2. Producción perdida	49
2.1.3. Costos intangibles: el daño emocional y psicológico	54
2.2. Costos institucionales: legales, judiciales y policiales	60
2.3. Gastos en seguridad privada	66
2.3.1. Hogares	67
2.3.2. Empresas	68
2.4. Pérdidas materiales	70
2.4.1. El flagelo de las extorsiones	70
2.4.2. Información de las encuestas de victimización ciudadana y las encuestas empresariales	77
2.5. Efectos sobre el clima de inversión y el crecimiento	81
3. Agregación de los costos de la violencia	84
4. Consideraciones finales	89
Bibliografía	95





LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AVISA	Años de vida saludable
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CENISS	Centro Nacional de Información del Sector Social, Honduras
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos, El Salvador
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
ENPEVI	Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización, Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística, Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística, Honduras
MESARES	Médicos Salvadoreños para la Responsabilidad Social, El Salvador
MYPE	Microempresas y pequeñas empresas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIB	Producto interno bruto
PNB	Producto nacional bruto
PNC	Policia Nacional Civil, El Salvador
PNC	Policia Nacional Civil, Guatemala
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SILEX	Sistema de Información de Lesiones de Causa Externa, El Salvador
UCI	Unidad de cuidados intensivos
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional





PRÓLOGO

La inseguridad altera la vida en sociedad, deteriora la convivencia pacífica y atenta contra las capacidades, las opciones y las libertades de las personas. Además, la inseguridad no solo causa sufrimiento, reduce la calidad de vida y las libertades de las personas, y ocasiona la pérdida de vidas humanas, sino que también genera importantes costos monetarios que merman el gasto público de las instituciones del Estado y aumentan los gastos privados de la ciudadanía, preocupada por garantizar su seguridad.

Así, a las invaluable pérdidas de vidas humanas que se producen a consecuencia de la violencia, hay que agregar los gastos que suponen los robos y hurtos, las extorsiones, las desapariciones de personas, y la violencia física, sexual o psicológica perpetrada contra las mujeres y las niñas.

En El Salvador, Guatemala y Honduras, la inseguridad genera cuantiosos costos para las personas y las instituciones. Los países del norte de Centroamérica han realizado en los últimos años avances significativos en lo que respecta a la reducción de la inseguridad ciudadana y en especial han registrado una disminución del número de homicidios. Los datos oficiales facilitados por diversas instituciones gubernamentales al proyecto regional Infosegura, implementado por el Bureau Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), reflejan un descenso continuado del total de homicidios durante la última década, en especial en el último quinquenio. Sin embargo, en 2021 un total de 7,533 personas perdieron la vida de manera violenta en los países de la región, cifra que corresponde a un promedio de alrededor de 21 personas por día.

De este modo, este informe tiene por objetivo cuantificar los costos económicos que la violencia genera en los países del norte de Centroamérica. Desde una perspectiva contable, se suman todos los costos tangibles e intangibles de la violencia, clasificados en cinco grandes categorías:

i) costos en salud; ii) costos institucionales; iii) costos preventivos en seguridad privada; iv) pérdidas materiales, y v) costos indirectos relacionados con los efectos de la inseguridad sobre la inversión y el crecimiento económico.

Según las estimaciones realizadas, la violencia cuesta anualmente a El Salvador, Guatemala y Honduras más de 14,000 millones de dólares, un monto prácticamente idéntico al presupuesto total de Honduras (Agencia EFE, 2022), el país que, de los tres considerados en este estudio, presentó en 2022 la mayor asignación presupuestaria. Por país, en 2019 el costo económico de la violencia en El Salvador y Guatemala equivalió a 2.3 veces los presupuestos combinados de educación y salud de cada país, respectivamente, y en Honduras esa razón fue de 1.9.

Reducir la violencia en todas sus formas es un requisito previo para alcanzar mayores niveles de desarrollo humano y constituye un objetivo central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resulta innegable el impacto de la violencia sobre el potencial de desarrollo de los países de la región, más aún si se tiene en cuenta que solo los costos médico-hospitalarios por violaciones, violencia contra la mujeres y violencia intrafamiliar representan algo más del 50% de los gastos totales en salud, lo que sin duda dificulta avanzar hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, que consiste en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (Naciones Unidas, s. f.).

Así, a pesar de los avances alcanzados, los desafíos para reducir la inseguridad y mejorar la calidad de vida de las personas persisten en los países del norte de Centroamérica. Esperamos que este estudio sea de utilidad para incorporar el tema en el debate público y que contribuya a fortalecer las políticas de seguridad ciudadana basadas en evidencia como una herramienta indispensable para progresar hacia el logro de una gobernanza efectiva y el cumplimiento de la Agenda 2030.



José Cruz- Osorio
Gerente

Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe



RESUMEN EJECUTIVO

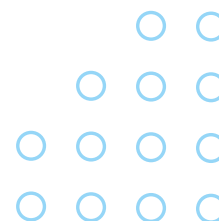
La violencia y la delincuencia impactan de manera negativa en el desarrollo humano. Los robos y hurtos, la violencia física, sexual o psicológica contra las mujeres y, por supuesto, los homicidios alteran la vida en sociedad, deterioran la convivencia pacífica y atentan contra las capacidades, las opciones y las libertades de las personas.

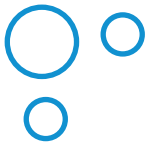
Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la seguridad ciudadana constituye un bien público, un derecho humano y una condición indispensable para el desarrollo. En otras palabras, las personas no pueden sentirse seguras cuando perciben que su integridad física, moral o patrimonial está en riesgo, y cuando no pueden ejercer plenamente sus deberes y derechos ni disfrutar completamente de sus libertades individuales por vivir en contextos donde se vulneran las pautas y normas de convivencia establecidas.

La inseguridad genera, además, importantes costos que merman el gasto público de las instituciones del Estado y aumentan los gastos privados de la ciudadanía, que procura garantizar su seguridad. Más aún, la inseguridad ocasiona costos irreparables en la vida y la integridad física de las personas. Así, este informe tiene por objetivo cuantificar los costos económicos que la violencia genera en los tres países del norte de Centroamérica: El Salvador, Guatemala y Honduras. El estudio retoma el enfoque metodológico desarrollado en un informe del PNUD titulado ¿Cuánto le cuesta la violencia a El Salvador? (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005) para, desde una perspectiva contable, sumar todos los costos de la violencia tanto tangibles (directos e indirectos) como intangibles (en la medida en que lo permiten los datos disponibles). Dichos costos se clasifican en cinco grandes categorías, a saber:



Costos en salud, desglosados en costos médico-hospitalarios, producción perdida y costos intangibles por daño emocional y psicológico (dolor, sufrimiento o reducción de la calidad de vida, entre otras consecuencias).





2 Costos institucionales (legales, judiciales y policiales), que abarcan las partidas presupuestarias asignadas a diversas instituciones del Estado responsables de implementar políticas de prevención y combate de la delincuencia y la violencia, así como de brindar asistencia a las víctimas.



3 Costos en seguridad privada, relativos a los gastos que realizan los hogares y las empresas para adoptar medidas preventivas a fin de mitigar los riesgos que conlleva la inseguridad que enfrentan en su entorno. Dichos costos comprenden, por ejemplo, los gastos realizados para instalar mecanismos de seguridad para protegerse de la delincuencia, como la incorporación de chapas y candados en las puertas; el reforzamiento del enrejado de ventanas y patios; la construcción de muros o paredes exteriores adicionales; la instalación de alambradas de púas y alarmas, o la contratación de servicios privados de vigilancia.



4 Pérdidas materiales que sufren los hogares y las empresas como resultado de una diversidad de acciones delictivas, tales como los robos y hurtos perpetrados en los hogares; el robo de vehículos, mercadería y otros objetos de valor, o los asaltos y robos a empresas o cobradores. Dentro de esta categoría de costos ha tenido especial relevancia el fenómeno de las extorsiones, que afectan particularmente a las microempresas y las pequeñas empresas (MYPE), las cuales emplean a la mitad de la población económicamente activa. Las extorsiones han causado el cierre de muchas pequeñas empresas en los tres países considerados en este estudio.



5 Costos indirectos relacionados con los efectos de la inseguridad sobre la inversión y el crecimiento económico. En efecto, la inseguridad afecta el clima de inversión pues incide en las oportunidades y los incentivos de las empresas para invertir productivamente, crear empleos y expandirse. Como ejemplos de tales costos cabe mencionar la disminución de las oportunidades de empleo, el incremento de las tasas de migración, el deterioro institucional y la corrupción, elementos que exacerban la delincuencia y generan un círculo vicioso de deterioro económico y violencia creciente. Además, la delincuencia tiende a tener un impacto desproporcionadamente mayor en la población pobre debido a su incapacidad para protegerse, lo que incrementa las desigualdades prevalecientes en los países analizados y retroalimenta la espiral de la violencia.

Si bien las tasas de homicidios de El Salvador, Guatemala y Honduras han tendido a disminuir desde 2010 ¹, la violencia aún genera enormes costos económicos en la región, afecta el clima de inversión, debilita la cohesión social y compromete la gobernabilidad (véase el gráfico RE. 1). De acuerdo con datos de las más recientes encuestas de victimización y percepción de la seguridad realizadas en los países analizados, la mayoría de la población sigue considerando que la inseguridad y la violencia constituyen uno de los problemas más graves que enfrentan dichos países.

Gráfico RE. 1
Tasa de homicidios (por cada 100,000 habitantes) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2010-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la PNC de El Salvador, el INE y la PNC de Guatemala, y el CENISS de Honduras.



Así, según las estimaciones realizadas en este informe, la violencia le cuesta anualmente a El Salvador, Guatemala y Honduras 14,704.62 millones de dólares en concepto de gastos de salud, costos legales e institucionales, ausentismo del trabajo, fuga de inversiones, pérdidas materiales y productividad perdida, lo que tiene un impacto considerable sobre el potencial de desarrollo de los países analizados.

¹ La tasa de homicidios promedio de los tres países analizados, que fue superior a 57 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2010, disminuyó hasta alcanzar en 2021 un valor de 24.1 homicidios por cada 100,000 habitantes, aproximándose así a la tasa promedio de América Latina y el Caribe.

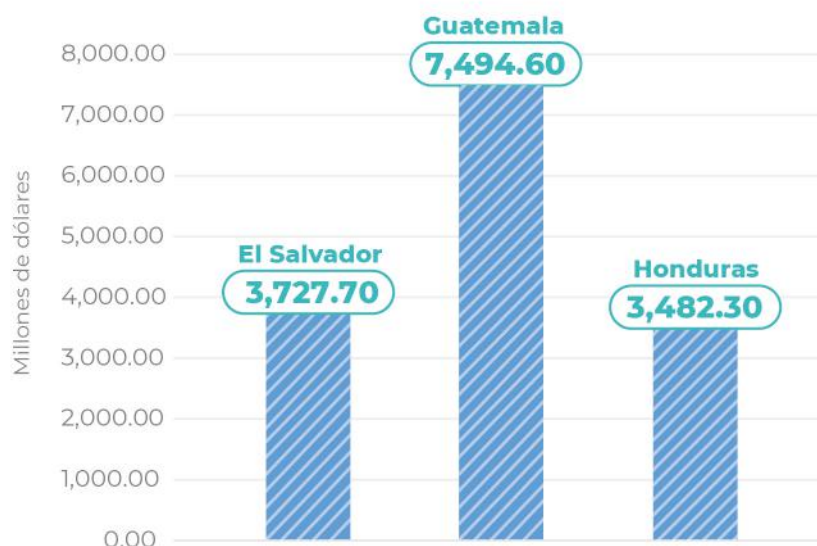
Al desglosar esa cifra entre los tres países, los datos indican que en 2019 los costos económicos de la violencia ascendieron a:

3,727.7 Millones de dólares en El Salvador (un 13.86% del PIB nacional)	7,494.6 Millones de dólares en Guatemala (un 9.74% del PIB nacional)	3,482.3 Millones de dólares en Honduras (un 13.87% del PIB nacional)
--	---	---

(véase el gráfico RE. 2).

Gráfico RE. 2

Costos económicos de la violencia (en millones de dólares)
en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en fuentes oficiales de los países considerados en este estudio.



Los resultados de este ejercicio de contabilidad están en consonancia con los obtenidos en diversos estudios previos. Si bien el costo de la violencia medido en valores absolutos (es decir, en millones de dólares) fue más alto en Guatemala que en los países vecinos, este país presenta el costo más bajo cuando dicho costo se calcula como proporción con respecto al PIB, debido al mayor tamaño de la economía guatemalteca. En efecto, medido como proporción del PIB, el costo de la violencia fue mayor en Honduras, y a continuación se situaron El Salvador y Guatemala (véase el gráfico RE. 3).

Gráfico RE. 3

Costo de la violencia (en porcentajes del PIB) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en fuentes oficiales de los países considerados en este estudio.



El costo económico per cápita de la violencia en El Salvador fue mayor que en Guatemala y Honduras (589, 444 y 374 dólares, respectivamente) (véase el gráfico RE. 4).

Gráfico RE. 4

Costos económicos de la violencia per cápita (en dólares) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en fuentes oficiales de los países considerados en este estudio.

El costo económico de la violencia en los tres países analizados supone un enorme drenaje de recursos de los Estados, que podrían ser utilizados para fortalecer las políticas de desarrollo y protección social u otros propósitos productivos. En el caso de El Salvador, en 2019 el costo económico de la violencia fue equivalente a 2.3 veces el presupuesto combinado de educación y salud de ese país; en Guatemala dicho costo representó la misma proporción (2.3 veces) con relación a los mencionados presupuestos, y en Honduras esa proporción fue igual a 1.9. **Expresados en términos de la carga tributaria de 2019, los recursos perdidos debido al fenómeno de la violencia equivalieron a un 79%, un 97% y un 93% de la recaudación total de impuestos de El Salvador, Guatemala y Honduras, respectivamente.**

En este sentido, es clave que los países del norte de Centroamérica cuenten con políticas integrales de seguridad ciudadana centradas en las personas, basadas en evidencia, con perspectiva de género y enfocadas territorialmente, que permitan impulsar acciones que contemplen tanto el nivel preventivo como las acciones legítimas de coerción propias de un Estado de derecho.

Para poder actuar de manera eficaz y eficiente se requiere contar con información periódica y confiable. El análisis y monitoreo de los comportamientos delictivos permite la toma de decisiones preventivas para generar transformaciones positivas que impacten en la seguridad ciudadana, la calidad de vida y el bienestar de las personas.

Así, la medición precisa de los costos económicos de la violencia constituye un importante insumo para los tomadores de decisiones involucrados en la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana. En este marco, es preciso continuar y profundizar el trabajo realizado en los países de la región para mejorar la gestión de la información y la calidad de los datos recopilados en los registros administrativos, las encuestas y las fuentes de información complementarias, con foco en la información relativa a las víctimas de delitos.

Las mejores prácticas en materia de políticas de seguridad ciudadana en la región se han caracterizado por la incorporación de la participación ciudadana, la focalización de las acciones, el fomento de políticas locales de seguridad, la coordinación de la labor de las instituciones nacionales responsables del tema, la incorporación del enfoque de género y el desarrollo de las capacidades de los equipos técnicos para la gestión de la seguridad ciudadana. Además, se requiere redoblar los esfuerzos orientados a generar datos y estadísticas desagregados por sexo, no solo para cuantificar los hechos de violencia, sino también para poder medir de forma desagregada sus costos económicos.

Para avanzar hacia el logro de un mayor desarrollo es preciso implementar políticas públicas más efectivas, alineadas con la Agenda de Desarrollo Sostenible, que permitan reorientar el uso de los recursos dirigidos a garantizar la seguridad ciudadana. Lo anterior requiere el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia, así como la identificación de mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de las políticas públicas y convertir la información en acción mediante prácticas que incidan en el nivel operativo de la gestión de la seguridad.

El diseño y la implementación de acciones efectivas orientadas a reducir la violencia puede conllevar enormes beneficios potenciales para el desarrollo de los países y el bienestar de las personas. Si los recursos que se desvían y gastan para hacer frente a los efectos de la violencia pudieran reorientarse hacia la inversión social, los tres países considerados en este estudio podrían duplicar sus presupuestos de educación y salud, y todavía sobrarían recursos importantes para promover programas de productividad, disminuir las brechas de infraestructura, fortalecer las capacidades de desarrollo y mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población.





INTRODUCCIÓN

La inseguridad ciudadana impacta de manera negativa en el desarrollo humano, entendido como el proceso de ampliación de las opciones y oportunidades de las personas, y de fortalecimiento de sus capacidades. El enfoque del desarrollo humano impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se basa en la firme convicción de que la verdadera riqueza de las naciones son las personas. Y las personas no pueden ejercer sus derechos y libertades, desarrollar plenamente sus capacidades, o contribuir al bienestar de sus familias, comunidades e instituciones si viven inmersas en un clima de inseguridad.

En las últimas décadas existe un consenso ampliamente extendido en torno a la idea de que la seguridad ciudadana es una condición necesaria para disfrutar de un pleno desarrollo humano. La seguridad ciudadana tiene por objetivo garantizar la protección de la integridad física, moral y patrimonial de las personas, y procurar las condiciones necesarias para que ellas puedan ejercer plenamente sus deberes y derechos y disfrutar de sus libertades individuales en contextos donde se respeten las pautas y normas de convivencia establecidas. Con base en este enfoque, la seguridad ciudadana se considera un bien público, un derecho humano, una condición del desarrollo y una dimensión de la seguridad humana.

Desde el inicio de la década 2010, los países del norte de Centroamérica, es decir, El Salvador, Guatemala y Honduras, han registrado tasas de homicidios promedio por año cercanas a 60 homicidios por cada 100,000 habitantes en los años con más altos índices de violencia. Si bien las tasas de homicidios han tendido a declinar desde 2010 hasta aproximarse al promedio de América Latina y el Caribe, que fue de 20.5 homicidios por cada 100,00 habitantes en 2021, la violencia aún conlleva enormes costos económicos para la región, afecta el clima de inversión, debilita la cohesión social y compromete la gobernabilidad (véase el gráfico 1). Los resultados de diversas encuestas de victimización y percepción de la seguridad realizadas en la región, como por ejemplo la Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad

Pública y Victimización 2018 (ENPEVI 2018) de Guatemala, muestran que la inseguridad sigue siendo de forma consistente “la mayor preocupación” de la población de El Salvador (Dirección General de Estadística y Censos, 2018a) y Guatemala (Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y PNUD-Infosegura, 2019), y “el problema más urgente que enfrenta Honduras” (Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, 2019).

Gráfico 1

Tasa de homicidios (por cada 100,000 habitantes) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2010-2021



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la PNC de El Salvador, el INE y la PNC de Guatemala, y el CENISS de Honduras.

Desde finales de la década de 1990 diversos estudios han tratado de cuantificar los costos económicos que la violencia y la delincuencia generan en la región ². En el marco de esa línea de investigación el objetivo principal de este informe es realizar una sistematización de los costos que la violencia genera a las economías de los países del norte de Centroamérica, actualizada con base en la información disponible para el año 2019.

2 Cabe mencionar, entre otros, los siguientes trabajos: Instituto Universitario de Opinión Pública (1998), Londoño y Guerrero (1999), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2005), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala (2006), Acevedo (2008 y 2009), World Bank (2011), Jaitman (2015), Banco Central de Reserva de El Salvador (2016), Plotnikov (2020) e Institute for Economics & Peace (2021).

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el marco de este estudio a partir de datos de 2019, la violencia cuesta anualmente a El Salvador, Guatemala y Honduras 14,704.6 millones de dólares en concepto de gastos de salud, costos legales e institucionales, ausentismo del trabajo, fuga de inversiones, pérdidas materiales y productividad perdida, lo que tiene un impacto considerable sobre el potencial de desarrollo de dichos países. Ese monto equivale a un 11.4% del PIB agregado de los tres países.



Aparentemente la reducción de los homicidios y de otros hechos de violencia en el marco de la pandemia de la COVID-19 debido a las medidas de confinamiento y a la restricción de actividades habría conllevado también una disminución de los costos económicos asociados a diversas manifestaciones de la violencia. La contracara de lo anterior consistió en el aumento de los hechos de violencia registrados en los hogares. Con la relativa recuperación de las economías de la región, asociada con el fin de las cuarentenas y la normalización de las actividades, los niveles de violencia han empezado a aumentar, aunque no han alcanzado los niveles registrados antes de la pandemia, según sugieren los datos disponibles. En cualquier caso es de vital importancia profundizar la implementación de los programas de seguridad ciudadana en curso en los países de la región y avanzar en el diseño de políticas públicas basadas en evidencia que resulten más costo-efectivas en el marco de los reducidos espacios fiscales existentes tras la pandemia en los tres países considerados.

1. ENFOQUE METODOLÓGICO



● Las estimaciones de los costos económicos de la ● violencia pueden variar considerablemente dependiendo ● de las metodologías y los supuestos que se adopten

(Chan y Cho, 2010; World Bank, 2011; Jaitman, 2015 y 2017).

La carga económica asociada con el fenómeno de la violencia incluye los costos que deben afrontar las personas, las familias, las empresas o las instituciones a consecuencia de los hechos de violencia que han sufrido directa o indirectamente, así como los costos que afectan a la sociedad en conjunto y que se materializan en los fondos presupuestarios que el Estado debe destinar para implementar políticas de prevención y combate a la violencia, y para tratar sus consecuencias.

La multidimensionalidad de la violencia implica que este fenómeno, en sus diversas formas (violencia física, psicológica, social, familiar o sexual, entre otras), está presente en casi todos los delitos, y no es fácil asignar una cifra monetaria a todas esas dimensiones. No obstante, en la medición del costo social de la violencia deberían incluirse tanto los costos más directos y tangibles, que comprenden los gastos realizados a consecuencia de haber sufrido un hecho de violencia y los gastos dirigidos a prevenir actos violentos, como los costos menos tangibles, relacionados con el impacto emocional que el fenómeno de la violencia tiene en las víctimas y sus familiares.

En este informe se retoma el enfoque metodológico desarrollado en un estudio del PNUD sobre los costos económicos de la violencia en El Salvador, titulado ¿Cuánto le cuesta la violencia a El Salvador? (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005). Dicho enfoque adopta una perspectiva contable a fin de sumar todos los costos tangibles de la violencia —directos e indirectos—, así como los costos intangibles, en la medida en que lo permiten los datos disponibles. La principal diferencia entre este informe y el citado estudio del PNUD de 2005 consiste en la incorporación de algunas categorías de hechos de violencia que no fueron contempladas en el trabajo de 2005, a saber: las desapariciones de personas; los homicidios culposos y las lesiones que se producen a causa de accidentes de tránsito; los hechos de violencia contra la mujer, y los hechos de violencia doméstica e intrafamiliar. Además, en esta ocasión se tuvo acceso a información de mejor calidad en comparación con la información disponible en su momento para elaborar el estudio de 2005. Las estimaciones realizadas en el marco de este estudio se basaron en abundante información de respaldo y en un amplio trabajo bibliográfico de recopilación de datos provenientes de diversas fuentes, que comprenden encuestas de victimización, encuestas empresariales y encuestas de hogares de propósitos múltiples. Ello ha permitido realizar estimaciones más precisas de los distintos tipos de hechos violentos ocurridos, y efectuar, en general, una cuantificación más sólida de los costos relacionados con dichos incidentes.

1.1. Registros de denuncias, incidentes estimados y multiplicadores implícitos

El primer paso para aplicar el enfoque contable consiste en estimar el número de incidentes ocurridos según los diferentes tipos de hechos de violencia (homicidios, lesiones, violaciones, robos o extorsiones, entre otros). La fuente principal de información sobre esos delitos son los registros administrativos de las autoridades policiales o judiciales.

Sin embargo, los registros oficiales con frecuencia presentan un problema que consiste en el subregistro de los hechos de violencia ocurridos, debido a que solo una fracción de las víctimas denuncian ante las autoridades o alguna otra instancia el acto de violencia que han sufrido, por lo que existe una tasa de no denuncia o “cifra oculta”. Así, para lograr una cuantificación más realista de los hechos de violencia ocurridos se suele recurrir a multiplicadores implícitos que permiten estimar el número de incidentes ocurridos a partir del número de incidentes denunciados. Generalmente los multiplicadores implícitos se obtienen a partir de las tasas de denuncia que se registran en las encuestas de victimización de la violencia. El multiplicador para cada tipo de delito se calcula como el inverso de la proporción de víctimas que denuncian un determinado delito.

Por ejemplo, si el porcentaje de víctimas que denuncian el delito es de un 20% (esto es, 0.2), el multiplicador implícito correspondiente será igual a $1 / 0.2 = 5$. Por tanto, si hubiera 1,000 denuncias de un determinado delito, la estimación del número de incidentes se basaría en el siguiente cálculo: $1,000 \times 5 = 5,000$, lo que significa que el número total de delitos ocurridos quintuplicaría el número de denuncias registradas.

Dado el clima prevaleciente en El Salvador, Guatemala y Honduras, que se caracteriza por la percepción de un elevado nivel de inseguridad y por un alto nivel de desconfianza en las autoridades, en los tres países las tasas de denuncia de incidentes de victimización son en general bajas. Del total de delitos ocurridos en Guatemala reportados en la ENPEVI 2018, solo 23 de cada 100 delitos fueron denunciados ante alguna autoridad competente (Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y PNUD-Infosegura, 2019). En El Salvador, de acuerdo con la Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad y la Encuesta de Cultura de Paz, solamente 2 de cada 10 delitos llegan a ser registrados por la Policía Nacional Civil (PNC), la Fiscalía General de la República, los Juzgados de Paz, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República, entre otros organismos (Dirección General de Estadística

y Censos, 2018a). En el caso de Honduras, según un informe del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de las personas que fueron víctimas de un acto delincuencia en 2018 solamente 22 de cada 100 denunciaron el hecho (Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, 2019). En promedio, las víctimas de la violencia en los tres países solamente denuncian la quinta parte de los delitos.

Un aspecto metodológico relevante que debe considerarse en el momento de estimar los multiplicadores implícitos a partir de los datos de las encuestas de victimización es el “telescopeo”, que el manual para encuestas de victimización de las Naciones Unidas define como un “fenómeno por el cual los encuestados tienden a cambiar el recuerdo del tiempo en que los incidentes ocurrieron” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, 2010). El telescopeo es una cuestión muy importante a considerar en las encuestas de victimización, porque, si durante la recolección de datos retrospectivos aportados por las víctimas se producen errores de la memoria que pueden afectar la precisión de los datos brindados, ello puede distorsionar sensiblemente el cálculo de los niveles de victimización.

Alternativamente, la estimación de los incidentes de violencia ocurridos también puede efectuarse directamente a partir las tasas de victimización reportadas en las encuestas de victimización, o a partir de las encuestas de hogares de propósitos múltiples (EHPM), cuando estas encuestas incluyen módulos para recabar información sobre los hechos delictivos que afectan a la ciudadanía. Este ha sido el principal procedimiento seguido en este informe para estimar el número de incidentes ocurridos de la mayoría de los tipos de hechos violentos contemplados en el ejercicio de cuantificación.

A continuación, para cada uno de los tres países considerados en este estudio se describe de forma más detallada el proceso de recopilación de información y se presentan las estimaciones de incidentes ocurridos y los multiplicadores implícitos calculados para los diferentes tipos de hechos de violencia.

1.2. Proceso de recopilación de información por país

1.2.1. El Salvador

En El Salvador, el Portal de Transparencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la PNC brinda estadísticas sobre los llamados “delitos de eficacia”: extorsiones, homicidios, homicidios culposos, hurtos, hurtos de

vehículos, hurtos y robos de vehículos con mercadería, lesiones, robos, robos de vehículos, secuestros y violaciones. La División de Tránsito Terrestre de la PNC provee información sobre accidentes de tránsito, personas fallecidas y personas lesionadas. Por otra parte, la Dirección de Información y Análisis del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública brinda estadísticas homologadas sobre homicidios y feminicidios desde 2019, sobre la base del acuerdo de cooperación interinstitucional suscrito en julio de 2018 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia de El Salvador.

La Dirección de Información y Análisis alberga también el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, que es administrado junto con la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). El Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, siguiendo el mandato de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, registra información sobre varios tipos de violencia contra las mujeres, incluida la violencia feminicida, la violencia sexual, la violencia física, la violencia patrimonial, la violencia laboral y la violencia económica. La entidad coordinadora del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres es el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y la institución responsable de la recolección y el procesamiento de los datos es la DIGESTYC.

Los registros de homicidios culposos y personas lesionadas por accidente de tránsito, lesiones, violaciones, secuestros, extorsiones, robos, hurtos, robos y hurtos de vehículos, y robos y hurtos de vehículos con mercadería provienen de la PNC. Los registros de homicidios y personas desaparecidas provienen del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal. La definición de la figura de desaparición de personas se encuentra en la reforma al artículo 148-A del Código Penal del 31 de octubre de 2019 (Decreto núm. 467): “El que de cualquier forma privare a otro de su libertad cuando esta acción fuera seguida de la desaparición u ocultamiento del paradero o localización de la víctima, será sancionado con pena de quince a veinticinco años de prisión. El presente tipo penal se sancionará en concurso con otros delitos” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2019). Los registros de hechos de violencia contra las mujeres y de violencia intrafamiliar provienen del informe anual de 2019 sobre hechos de violencia contra las mujeres en El Salvador (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2019).

La estimación del número de secuestros, extorsiones, robos y robos de vehículos se realizó con base en datos de la EHPM 2019 (Dirección General de Estadística y Censos, 2020). El número de incidentes que implicaron lesiones, hurtos y hurtos de vehículos se calculó a partir de datos de la Encuesta de Cultura de Paz (Dirección General de Estadística y Censos, 2018a).

Esta encuesta señala que el **14.1%** de la población habría sido víctima de al menos uno de siete delitos durante el año anterior:

- | | |
|--|---------------------------------|
| I. Robo de automóvil, camioneta o pick-up | |
| II. Robo a vivienda | V. Agresiones y lesiones |
| III. Robo con violencia | VI. Amenazas |
| IV. Robo sin violencia (hurto) | VII. Extorsiones |

En general el porcentaje de hombres que han sido victimizados fue superior al porcentaje de mujeres (un 16.4% y un 12.2%, respectivamente).

Al desagregar la tasa de victimización según el tipo de delito se observa que el delito más frecuente es el robo sin violencia, conocido también como hurto (5.4%). A este delito le siguen las agresiones y lesiones (4.6%), los robos con violencia (3.6%), las amenazas (2.7%), los robos a viviendas (1.6%) y las extorsiones (1.5%)³. La tasa más baja corresponde al delito de robo de automóvil, camioneta o pick-up (0.7%). Esta última tasa se calculó tomando como referencia únicamente a las personas que manifestaron en la encuesta que ellas o algún miembro del hogar eran propietarios de un automotor de ese tipo, dado que son esas personas las que en efecto están expuestas a sufrir un hecho delincuencia de ese tipo. En los demás casos los porcentajes se calculan con respecto a la población cubierta por la encuesta.

Luego de calcular cuántos incidentes se produjeron de cada uno de los diferentes tipos de delito a partir de datos de la EHPM 2019 o de la Encuesta de Cultura de Paz, los multiplicadores para esos delitos se calcularon dividiendo el número de incidentes estimados por el número de registros de tales delitos.



La estimación del número de personas lesionadas en accidentes de tránsito se basó en los registros de la red de hospitales del Ministerio de Salud, creados a partir del sistema de vigilancia de lesiones de causa externa. El multiplicador correspondiente se obtuvo dividiendo el número estimado de personas lesionadas por el número de lesionados en ese tipo de accidentes, asentado en los registros oficiales ⁴.

³ Según la DIGESTYC, los dos delitos que se situarían en un rango aceptable del coeficiente de variación son los robos con violencia y los robos sin violencia. En el caso de las agresiones físicas o verbales y las amenazas, la confiabilidad estadística de los datos de la Encuesta de Cultura de Paz es menor.

⁴ En este documento se utiliza en ocasiones el masculino genérico para referir tanto a hombres como a mujeres, a fin de aligerar el texto.



El multiplicador de los delitos de violencia contra las mujeres, igual a 16.67, se calculó a partir de información de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017 (Dirección General de Estadística y Censos, 2018b). Según esa encuesta, en El Salvador solamente 6 de cada 100 mujeres agredidas realizan una denuncia o buscan apoyo.



El cálculo del número de mujeres que han sido víctimas del delito de violación se realizó a partir de datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (Organización Panamericana de la Salud, 2014; Department of Economic and Social Affairs, 2020) y con datos de la DIGESTYC sobre la estructura de edades de la población femenina de El Salvador. Según el citado informe de la OPS de 2014, el 2.2% de las mujeres salvadoreñas de 15 a 49 años informaron haber sido víctimas del delito de abuso sexual antes de los 15 años (Organización Panamericana de la Salud, 2014). Por otra parte, se asumió que el 0.2% de las mujeres salvadoreñas de entre 20 y 29 años han sufrido alguna vez violencia sexual desde los 15 años, perpetrada por una persona que no es su pareja. Dicho porcentaje es el mismo que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas reporta para Guatemala y Honduras (Department of Economic and Social Affairs, 2020). A partir de la combinación de los datos consultados en las citadas fuentes de información se estimó que 7,757 mujeres salvadoreñas habrían sido violadas por una persona que no es su pareja. Al dividir esa cifra por el número de denuncias de violación se obtiene un multiplicador de 3.4.



Para estimar el número de homicidios dolosos y homicidios culposos se aplicó un multiplicador plausible de 1.03, esto es, se asumió que los registros oficiales llevan en general un buen recuento de los homicidios ocurridos y que, por tanto, el subregistro no es significativo en términos estadísticos, aun cuando habría que tener en cuenta la existencia de cementerios clandestinos que dificultan la posibilidad de contabilizar de forma más precisa el número de homicidios. Este multiplicador de 1.03 se aplicó para calcular el número de homicidios ocurridos en los tres países.



En el caso de las personas desaparecidas las cifras son menos precisas por la propia naturaleza del evento. Muchas veces se trata de personas que, de hecho, han sido asesinadas. Cuando ese es el caso y los cadáveres aparecen, esos delitos pasan a formar parte del registro de homicidios. En otros casos se trata de personas que han emigrado sin que sus familiares estén al tanto de su paradero. En general, para contemplar la posibilidad de que personas inicialmente consideradas como desaparecidas luego aparezcan, se asumió un multiplicador de 0.65 para los tres países. Este multiplicador toma en cuenta que aproximadamente un tercio de las personas inicialmente registradas como desaparecidas aparecen posteriormente con vida conforme avanzan las investigaciones fiscales.

1.2.2. Guatemala

En el caso de Guatemala los registros de lesiones y agresiones, secuestros, extorsiones, robos y hurtos provienen del Instituto Nacional de Estadística (INE), que procesa datos recabados por el Ministerio Público a partir de denuncias interpuestas por personas agraviadas. Los registros de homicidios culposos por accidentes de tránsito corresponden a personas fallecidas en ese tipo de accidentes, según datos del INE basados en información de la Policía Nacional Civil (PNC). Los registros de lesiones por accidentes de tránsito, homicidios y personas desaparecidas provienen del INE con base en datos de la PNC, al igual que los registros de robos y hurtos de vehículos. Los registros de violaciones y hechos de violencia contra las mujeres provienen del INE y del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer, que procesan datos recabados por el Ministerio Público a partir de denuncias interpuestas por personas agraviadas ⁵. Los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer incluyen el femicidio y diversas formas de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, económica o física y psicológica, además de otros tipos y combinaciones.

Los registros de hechos de violencia intrafamiliar proceden del INE, que recaba la información sobre la población que es víctima de ese tipo de violencia. Los datos sobre violencia intrafamiliar expresan el total de denuncias registradas a través de la boleta única de violencia intrafamiliar en las instituciones que están obligadas a recibir ese tipo de denuncias, según el Decreto núm. 97-96. Los datos se clasifican por año de registro y tipo de agresión sufrida (física, psicológica, sexual o patrimonial, entre otros tipos de agresiones). Las instituciones que recogen tales denuncias son el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la PNC, los juzgados de familia y de paz, los bufetes populares y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Por otra parte, el número de delitos de lesiones y agresiones; secuestros; extorsiones; robos y hurtos, y robos y hurtos de vehículos se estimó a partir de datos de la ENPEVI 2018. Esta encuesta se realizó como resultado de una alianza entre el Ministerio de Gobernación de Guatemala y el INE a fin de generar información relevante para el diseño y la implementación de políticas públicas en materia de seguridad, seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito ⁶.

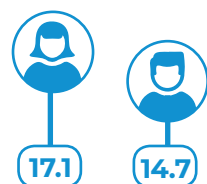
La ENPEVI 2018 se enmarca en la Iniciativa para la Encuesta de Victimización Delictiva para Latinoamérica y el Caribe, que es el resultado de los debates celebrados en una serie de seis reuniones del Grupo de Trabajo

⁵ Las publicaciones del INE de Guatemala sobre violencia contra las mujeres pueden consultarse en <www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/violencia-en-contra-de-la-mujer/>.

⁶ La ENPEVI 2018 puede consultarse en el sitio web del Ministerio de Gobernación, <<https://mingob.gob.gt/la-encuesta-nacional-de-percepcion-de-seguridad-publica-y-victimizacion-2018-enpevi-2018/>>.

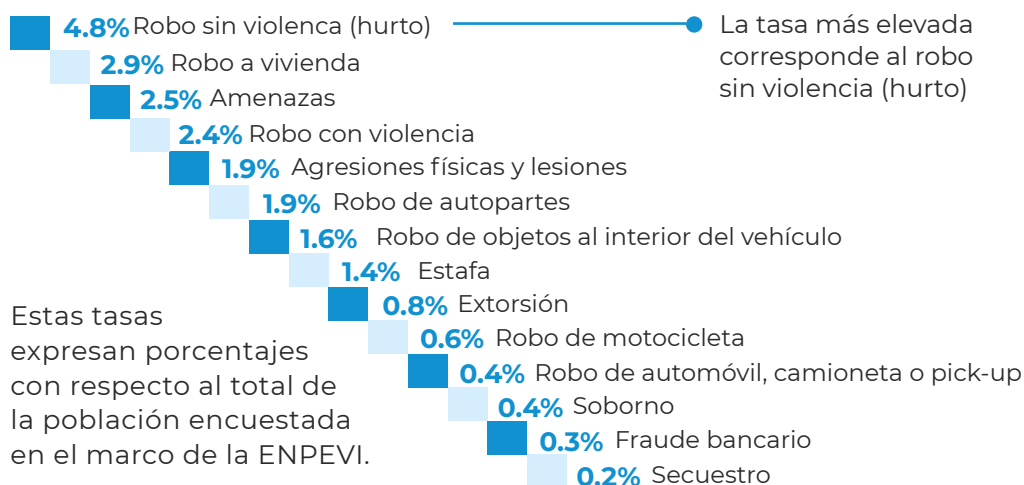
de la mencionada iniciativa. Las encuestas de victimización delictiva son financiadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia financiado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del Gobierno de México; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el PNUD ⁷.

La ENPEVI explora seis delitos contra el hogar (robo de vehículo, robo de autopartes, robo de objetos al interior del vehículo, robo de motocicleta, robo a vivienda y secuestro) y ocho delitos contra las personas (robo con violencia; robo sin violencia (hurto); fraude bancario; estafa; soborno; agresiones físicas y lesiones; amenazas, y extorsión). Según la encuesta, el 16% de la población mayor de 18 años fue víctima de al menos un delito entre noviembre de 2016 y octubre de 2017. Se estima que por cada víctima se produjeron aproximadamente 1.3 delitos. Las mujeres presentaron una mayor tasa de victimización que los hombres:



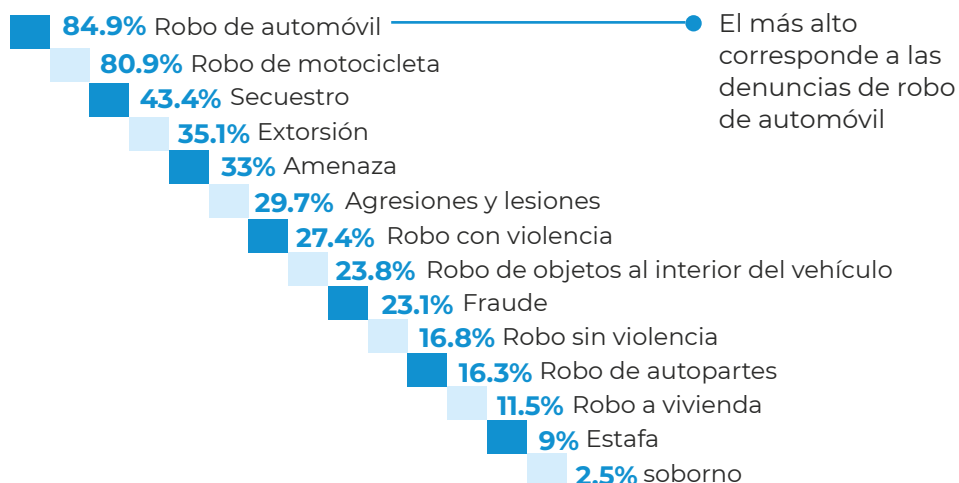
17.1 mujeres por cada 100 fueron víctimas de un delito, cifra que entre los hombres fue de 14.7 por cada 100. Del total de víctimas, 6 de cada 10 fueron mujeres.

En cuanto a las tasas de victimización específicas por tipo de delito presentadas en la ENPEVI:



⁷ La Iniciativa acordó que los países generasen información sobre al menos 12 delitos “nucleares” y 6 delitos “no nucleares”. Los primeros “se refieren a una serie de delitos que [es prioritario] medir, y los segundos son aquellos delitos cuya inclusión es totalmente discrecional y dependen mucho de la realidad y los recursos destinados a la realización de la encuesta” (Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y PNUD-Infosegura, 2019, pág. 8). Los 12 delitos nucleares son los siguientes: i) hurto de automóvil, camioneta o pick-up; ii) hurto de piezas de automóvil, camioneta o pick-up; iii) hurto de motocicleta o ciclomotor; iv) robo a vivienda; v) robo con violencia (a la persona); vi) robo sin violencia o hurto (a la persona); vii) fraude bancario; viii) estafa o fraude; ix) agresiones físicas; x) amenazas; xi) extorsión, y xii) soborno. Los seis delitos no nucleares incluyen: i) robo de objetos al interior del vehículo; ii) robo de bicicleta; iii) vandalismo; iv) homicidio; v) secuestro, y vi) tenencia ilícita de armas de fuego.

En lo que respecta a los porcentajes de denuncia según delito:



Si bien esos porcentajes de denuncia podrían haberse utilizado para obtener multiplicadores implícitos siguiendo la fórmula indicada anteriormente, se optó por estimar directamente el número de incidentes ocurridos mediante un procedimiento de extrapolación a partir de los datos reportados por la encuesta, lo que permitió obtener estimaciones bastante consistentes de los delitos de agresiones y lesiones, secuestro, extorsión, robo y hurto, y robo y hurto de vehículos, para luego calcular los multiplicadores de tales delitos dividiendo el número de incidentes estimados entre los registros oficiales de esos mismos delitos.

La estimación del número de homicidios culposos, homicidios dolosos y desapariciones se realizó aplicando a los registros de tales delitos los multiplicadores calculados para el caso de El Salvador.

En el caso de los accidentes de tráfico la estimación del número de personas lesionadas se realizó con base en datos del Sistema de Información Gerencial de Salud sobre lesiones por causa externa ocasionadas en accidentes de tránsito y atendidas en la red hospitalaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala. El número de personas lesionadas así estimado se dividió por el número de registros oficiales de personas lesionadas en ese tipo de accidentes para obtener el multiplicador.



En lo que respecta a los hechos de violencia contra las mujeres y de violencia intrafamiliar se consideró un multiplicador de 16.67, que proviene de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017 de El Salvador, debido a la falta de otra fuente de información confiable sobre el porcentaje de denuncias interpuestas en Guatemala por las víctimas de este tipo de delitos (Dirección General de Estadística y Censos, 2018b). De acuerdo con

dicha Encuesta, solamente 6 de cada 100 mujeres agredidas realizan una denuncia o buscan apoyo ⁸.



Para calcular el número de casos de violación ocurridos se cruzó información del INE sobre la estructura de edades de la población femenina con datos de la OPS sobre abuso sexual en la niñez brindados por mujeres adultas, y datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas sobre la proporción de mujeres de 20 a 29 años que han sufrido alguna vez violencia sexual desde los 15 años por parte de alguien que no es su pareja (Organización Panamericana de la Salud, 2014; Department of Economic and Social Affairs, 2020). Posteriormente, para calcular el multiplicador correspondiente al delito de violación se dividió el número de incidentes ocurridos por el número de registros de tales delitos.

Según el citado informe de la OPS, el 2.2% de las mujeres guatemaltecas de 15 a 49 años señalaron que habían sufrido abuso sexual antes de los 15 años (Organización Panamericana de la Salud, 2014). Por su parte, en el informe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas se afirma que un 0.2% de las mujeres guatemaltecas de entre 20 y 29 años han sufrido alguna vez violencia sexual desde los 15 años, perpetrada por una persona que no es su pareja (Department of Economic and Social Affairs, 2020). A partir de la combinación de los datos provistos por las dos fuentes de información citadas se estimó que 22,432 mujeres guatemaltecas habrían sido violadas por alguien que no es su pareja. Al dividir esta cifra por el número de denuncias de violación se obtiene un multiplicador de 2.98.

1.2.3. Honduras

La principal fuente de estadísticas sobre hechos de violencia en Honduras es el Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), que también comprende la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Interinstitucionales. El CENISS reporta información sobre la incidencia general de los homicidios y las muertes por accidentes de tránsito, las lesiones, las extorsiones, los secuestros, los robos y hurtos, los delitos sexuales, el maltrato, la violencia doméstica y la violencia intrafamiliar. El sistema contiene más de 300,000 registros sobre delitos contra la vida, la integridad y la propiedad, además de información sobre otros factores asociados a la inseguridad. Los datos corresponden a series temporales que comprenden el período 2013-2019 y están desagregados por sexo, grupo etario, área geográfica y otras variables de interés. Dado que el sistema no brinda información sobre personas desaparecidas, este dato se consultó en artículos periodísticos (Trigueros, 2021).

⁸ El multiplicador implícito sería $1 / 0.06 = 16.67$.

Por diversas razones, la población hondureña que ha sido víctima de un delito no siempre notifica a la autoridad competente. De las personas que fueron víctimas de un acto delincuencia en 2018, solamente un 22.4% denunció el hecho, es decir que las autoridades de seguridad registran 1 de cada 4 o 5 delitos cometidos a nivel nacional, según la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad y Victimización en Honduras, elaborada por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La proporción de personas que denuncian se ha mantenido en un rango que va del 22% al 30% en los últimos años, de acuerdo con un informe del mencionado Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (2019).

El cálculo del número de delitos de lesiones, secuestro, extorsión, robo, hurto, y robo y hurto de vehículos se basó en datos de la EHPM 2019 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Honduras. Los multiplicadores correspondientes se obtuvieron como resultado de dividir el número de delitos estimados por el número de registros oficiales de dichos delitos.

La estimación del número de personas lesionadas en accidentes de tránsito se basó en datos sobre lesiones por causa externa ocasionadas por ese tipo de eventos y atendidas en la red hospitalaria nacional, así como en información provista por el Hospital Escuela (2008).

El número estimado de homicidios culposos, homicidios dolosos y desapariciones se calculó aplicando a los registros de tales delitos los multiplicadores utilizados en los casos de El Salvador y Guatemala, por las razones explicadas anteriormente.

Honduras registra los hechos de violencia doméstica y de violencia intrafamiliar por separado, aunque la fuente de la información que lleva el recuento de ambos tipos de hechos es la División de Planificación Estratégica y Gestión de Calidad del Ministerio Público. Para homologar la información sobre Honduras con la correspondiente a El Salvador y Guatemala los registros de ambos tipos de hechos violentos se clasificaron de forma agregada bajo el concepto de violencia intrafamiliar. Luego, la estimación del número de incidentes de violencia intrafamiliar se realizó aplicando a tales registros el multiplicador de 16.67 utilizado para El Salvador y Guatemala, según se explicó anteriormente.



Para estimar el número de violaciones se asumió que un 2.2% de las mujeres hondureñas de 15 a 49 años fueron víctimas de abuso sexual antes de los 15 años, un porcentaje similar al que la OPS estima para El Salvador y Guatemala (Organización Panamericana de la Salud, 2014). Por otra parte, según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones

Unidas, un 0.2% de las mujeres hondureñas de entre 20 y 29 años han sufrido alguna vez violencia sexual desde los 15 años por parte de alguien que no es su pareja (Department of Economic and Social Affairs, 2020). A partir de la combinación de los datos provistos por las dos fuentes de información citadas se estimó que 13,379 mujeres hondureñas habrían sido violadas por una persona que no es su pareja. Al dividir esa cifra por el número de denuncias de violación se obtiene un multiplicador implícito de 8.6.

1.3. Síntesis de la recopilación de información por país

En el cuadro 1 se presentan los siguientes datos, desagregados por país y tipo de delito considerado: el número de delitos o hechos de violencia registrados por las instituciones gubernamentales, el número estimado de dichos delitos o hechos de violencia y los correspondientes multiplicadores implícitos, todo ello para el año 2019.

Cuadro 1

Número de denuncias contabilizadas en los registros oficiales, multiplicadores implícitos y número estimado de delitos o hechos de violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

Tipo de delito	El Salvador			Guatemala			Honduras		
	 Número de delitos contabilizados en registros oficiales	 Multiplicador	 Número estimado de incidentes	 Número de delitos contabilizados en registros oficiales	 Multiplicador	 Número estimado de incidentes	 Número de delitos contabilizados en registros oficiales	 Multiplicador	 Número estimado de incidentes
Homicidio culposo por accidente de tránsito	1,395	1.03	1,437	1,757	1.03	1,810	1,767	1.03	1,820
Lesiones por accidente de tránsito	10,929	2.50	27,301	8,907	2.63	23,445	2,133	7.96	16,968
Homicidio	2,398	1.03	2,470	3,578	1.03	3,685	4,094	1.03	4,217
Personas desaparecidas	2,983	0.65	1,939	2,351	0.65	1,528	1,550	0.65	1,008
Lesiones y agresiones	4,069	5.00	20,345	47,819	4.08	195,092	1,073	18.91	20,289
Violación	2,258	3.44	7,757	7,524	2.98	22,432	1,551	8.63	13,379
Violencia contra las mujeres	21,484	16.67	358,067	52,204	16.67	870,067			
Violencia intrafamiliar	12,355	16.67	205,917	31,898	16.67	531,633	12,924	16.67	215,400
Secuestro	14	72.57	1,016	415	3.16	1,311	12	141.50	1,698
Extorsión	1,980	36.67	72,598	17,888	10.62	189,889	846	29.27	24,766
Robo	3,428	97.77	335,169	63,692	4.52	287,701	22,464	5.85	131,422
Hurto	7,132	16.12	115,000	46,641	11.13	519,182	5,402	13.39	72,356
Robo y hurto de vehículo	1,623	5.94	9,633	2,030	3.88	7,882	2,330	3.44	8,018
Robo y hurto de motocicleta				3,621	3.25	11,761			
Robo y hurto de vehículo con mercadería	102	1.01	103						

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en el Portal de Transparencia de la PNC de El Salvador, el INE de Guatemala y el CENISS de Honduras. Los multiplicadores implícitos se elaboraron con base en datos de la DIGESTYC (Dirección General de Estadística y Censos, 2018a, 2018b y 2020), la ENPEVI 2018 (Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y PNUD-Infosegura, 2019) y el INE de Honduras (Instituto Nacional de Estadística, 2019).

Resulta evidente que las estimaciones presentadas en el cuadro 1 dependen de forma crucial de la calidad de la información utilizada. En los últimos años los países del norte de Centroamérica han mejorado significativamente sus sistemas de información sobre los hechos de violencia, por lo que, en general, la información disponible suele estar bastante actualizada y es accesible a través de la Internet. No obstante, persiste el subregistro de las denuncias y aún existen vacíos de información que impiden una estimación más precisa de los hechos de violencia ocurridos y, por tanto, de los multiplicadores implícitos.

A consecuencia de lo anterior, en algunos casos se utilizaron los mismos multiplicadores para los tres países, a sabiendas de que difícilmente estos puedan ser homogéneos debido a la particular idiosincrasia de cada país, a sus distintas características sociodemográficas y a las diferencias de funcionamiento entre las respectivas instituciones gubernamentales encargadas de prevenir y combatir la violencia. En la medida en que se subsanen esos vacíos de información, la cuantificación de los costos económicos de la violencia podrá alcanzar cada vez mayores niveles de precisión.



2. ESTRUCTURA DE LOS COSTOS



Una vez que se estimó el número de incidentes ocurridos por cada uno de los tipos de delitos considerados se procedió a cuantificar los costos de la violencia de acuerdo con las siguientes cinco grandes categorías de costos:



Costos en salud, desglosados según costos médico-hospitalarios, producción perdida y costos intangibles (daño psicológico).



Costos institucionales (legales, judiciales y policiales).



Costos en seguridad privada con fines preventivos.



Pérdidas materiales (transferencias de propiedad debido a la violencia delincuencial).



Costos indirectos relacionados con los efectos de la violencia sobre la **inversión y el crecimiento económico.**

2.1. Costos en salud

Analíticamente, los costos en salud ocasionados por la violencia pueden clasificarse en tres tipos: **i) costos médico-hospitalarios**, **ii) costos por producción perdida** y **iii) costos intangibles por daño emocional y psicológico** (dolor, sufrimiento o reducción de la calidad de vida, entre otros efectos). En el supuesto de que la estimación de los hechos de violencia registrados en el cuadro 1 fuese exacta, el principal reto metodológico consistiría en determinar los costos unitarios correspondientes a cada tipo de delito.

2.1.1. Costos médico-hospitalarios

Los costos médico-hospitalarios abarcan los gastos relacionados con servicios de cirugía, los costos de hospitalización por día, los gastos en medicamentos y otro tipo de gastos resultantes de la atención de lesiones causadas por hechos de violencia. Idóneamente los costos deberían desagregarse según la causa de las lesiones —lesiones por arma de fuego y otros tipos de armas (cortantes, cortopunzantes o contundentes, por ejemplo)— y según el tipo de lesiones —lesiones de gravedad (incluidas las letales) o lesiones leves, que pueden atenderse mediante tratamiento ambulatorio—. Los costos médico-hospitalarios totales también incluyen los “gastos de bolsillo” (en transporte, exámenes médicos o medicinas, por ejemplo) que deben realizar las víctimas para recibir atención médica.

El Salvador

El Salvador cuenta con un Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Lesiones de Causa Externa basado en los registros de los hospitales del Ministerio de Salud.

Este sistema comenzó a funcionar en 2002 en tres hospitales piloto:



- El Hospital Nacional Especializado de Niños Benjamín Bloom, que es el hospital pediátrico de referencia en el país;
- El Hospital Nacional Especializado Rosales, centro de referencia a nivel nacional en medicina interna y traumatología para personas adultas,
- El Hospital Nacional de Nueva Concepción de Chalatenango, de segundo nivel en la región de salud Central⁹.

A partir de 2005 el sistema se extendió para abarcar cinco hospitales más en las diferentes regiones de salud para que funcionasen como centinelas en el tema:

- Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana
- Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla
- Hospital Zacamil de San Salvador
- Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca
- Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel

Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Salud (2017).

En 2006 el Ministerio de Salud desarrolló una interfase del Sistema de Morbimortalidad en Línea con el apoyo de la OPS en El Salvador, con el fin de fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria. Posteriormente el Sistema de Información de Lesiones de Causa Externa en línea se denominó SILEX. En 2013 todos los hospitales del Ministerio de Salud empezaron a registrar las lesiones por causa externa, dada su relevancia para la salud pública del país.

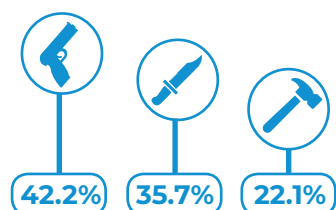
Una de las características del SILEX es que garantiza la calidad de la información, ya que cuenta con diferentes mecanismos de seguridad que disminuyen los errores de digitación u omisión de datos. Para acceder al sistema se requiere una clave autorizada por el nivel central del Ministerio, que habilita a realizar diferentes tipos de consultas, dependiendo del rol que tenga cada usuario o usuaria. El sistema presenta datos tabulados, estadísticas, mapas y gráficos en tiempo real. Desafortunadamente, el SILEX

⁹ En El Salvador existen cinco regiones de salud con sus respectivas direcciones regionales: Occidental, Central, Metropolitana, Paracentral y Oriental.

no permite el acceso abierto a la información que recopila, y la información pública provista por el Ministerio de Salud es muy genérica.

Entre enero y diciembre de 2019 la red de hospitales del Ministerio de Salud registró un total de 374,059 egresos, de acuerdo con el Sistema de Morbimortalidad en Línea. Entre las causas más frecuentes de los egresos registrados en la red de hospitales nacionales, según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades IE-10, los “otros traumatismos de regiones especificadas, de regiones no especificadas y de múltiples regiones del cuerpo” se situaron en quinto lugar entre los pacientes de sexo masculino de todas las edades, con 4,695 egresos, y las fracturas de otros huesos de los miembros ocuparon el sexto lugar, con 4,640 egresos. Debido a la falta de información adicional no fue posible determinar si esos egresos corresponden a hechos de violencia intencional. No obstante, según información provista por la Oficina de Atención Integral a Toda Forma de Violencia a partir de datos preliminares del Sistema de Morbimortalidad en Línea, en 2019 se registraron 5,988 consultas ambulatorias en la red por lesiones por causa externa debidas a violencia interpersonal, las cuales equivaldrían a un 1.6% de los egresos ¹⁰.

De acuerdo con las denuncias por lesiones registradas por la PNC en 2019,



un 42.2% de las lesiones fueron causadas principalmente por armas de fuego, un 35.7% de las lesiones fueron causadas por arma blanca y un 22.1% de ellas fueron provocadas por golpes con objetos contundentes, porcentajes calculados con respecto al total de casos en que pudo determinarse el tipo de arma utilizada.

A fin de disponer de información más específica sobre los costos para la elaboración de este informe se retomó el estudio seminal de Médicos Salvadoreños para la Responsabilidad Social (MESARES) publicado en 2004, que sigue constituyendo un referente clave para la estimación de los costos médico-hospitalarios de la violencia en El Salvador. Ese estudio se basó en los expedientes clínicos de 789 pacientes que consultaron por lesiones por arma de fuego en el Hospital Nacional Especializado Rosales entre el 1 de junio de 2003 y el 31 de mayo de 2004. De ese total, 623 pacientes ingresaron al hospital por más de un día y 133 fallecieron. A nivel nacional, del total de personas fallecidas por herida por arma de fuego (1,697) 516 fallecieron en la red hospitalaria (30%). A partir de datos de 2003 y 2004, el estudio de MESARES estima que en el Hospital Rosales por cada defunción hubo 5 ingresos o 6.25 consultas por heridas por arma de fuego. Un fenómeno interesante es que a finales de la década de 1990 la tasa de defunción de los pacientes ingresados por heridas por arma de fuego al Hospital Rosales fue

¹⁰ El PNUD ha apoyado el desarrollo de un sistema de seguimiento de las lesiones por causa externa, pero la información todavía no es de acceso público.

inferior a un 2%. A partir de 2003 se registran tasas de más de un 20%, lo que refleja un significativo aumento de la letalidad de los ataques con arma de fuego, probablemente como resultado de la consolidación de las pandillas en el país (Médicos Salvadoreños para la Responsabilidad Social, 2004).

Según el citado estudio de MESARES, en un 53% de los casos el proyectil dañó extremidades, huesos y articulaciones. En un 41% de los casos se identificaron heridas en órganos internos. En cuanto a su ubicación anatómica, un 38% de las heridas se localizaron en el tórax; un 37%, en abdomen y pelvis, y un 16%, en cabeza y cuello.

De acuerdo con las estimaciones de MESARES, el costo promedio de la estadía completa por ingreso de un paciente hospitalizado por herida por arma de fuego en la muestra estudiada fue de 3,084.45 dólares y el costo por día fue de 208.13 dólares. En contraste, el costo promedio global por ingreso de pacientes en el Hospital Rosales fue de 712.93 dólares y el costo por día por paciente fue de 112.37 dólares.

Tomando como referencia los costos estimados en el estudio de MESARES, ajustados según precios de 2019 por el índice de precios al consumidor del sector de salud, en el cuadro 2 se presentan los costos médico-hospitalarios estimados de las lesiones ocasionadas por hechos de violencia en El Salvador en 2019.

Cuadro 2

Costos médico-hospitalarios de la violencia (en dólares)
en El Salvador, 2019

Tipo de delito	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)
Lesiones por accidente de tránsito	27,301	610	16.6
Lesiones por hechos de violencia	20,345	519	10.6
Pacientes hospitalizados	4,351	2,054	8.9
Lesiones graves	1,871	3,778	7.1
Lesiones moderadas	1,610	900	1.4
Lesiones leves	870	480	0.4
Atención ambulatoria	5,988	100	0.6
Gastos de bolsillo	20,345	50	1.0
Violación	7,757	450	3.5
Violencia contra las mujeres	358,067	50	17.9
Violencia intrafamiliar	205,917	50	10.3
Total			58.9

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en Médicos Salvadoreños para la Responsabilidad Social (2004), Instituto Nacional de Salud (2017) y en el cuadro 1 de este informe.



En lo que respecta a las lesiones por accidentes de tránsito, el Instituto Nacional de Salud (2017) señala que la red de hospitales del Ministerio de Salud, a través del sistema de vigilancia de lesiones de causa externa, registró entre 2012 y 2015 la atención de un total de 46,027 personas que sufrieron un accidente de tránsito. Tres cuartas partes de las personas lesionadas fueron tratadas y enviadas a sus hogares, mientras que un 24.4% de ellas requirieron hospitalización o fueron derivadas a otro hospital de mayor complejidad para el seguimiento de su atención. Un 0.4% de los pacientes fallecieron en las unidades de emergencia por la severidad de sus lesiones.

Un 56.2% de las lesiones se clasificaron como leves, un 39.9% de las personas lesionadas presentaron daño moderado y un 6.9% de las lesiones se clasificaron como severas. Las lesiones leves son aquellas cuyo tratamiento dura menos de una hora (por ejemplo, heridas menores, erosiones o laceraciones). Las lesiones moderadas son aquellas que requieren tratamiento durante 1 a 6 horas (por ejemplo, requieren lavado gástrico, observación o suturas). Las lesiones severas (por ejemplo, una hemorragia severa o la perforación de algún órgano) son las presentadas por pacientes que requieren más de seis horas de tratamiento médico avanzado, como una cirugía mayor o cuidados intensivos.

Una quinta parte de las víctimas de un accidente de tránsito sufrieron traumatismos intracraneales. Cerca del 2% de las personas estuvieron internadas en una unidad de cuidados intensivos (UCI) y más de la mitad de ellas permanecieron allí de uno a seis días. La estancia promedio de cada paciente víctima de un accidente de tránsito fue de siete días, dependiendo de la complejidad de las lesiones presentadas.

De acuerdo con el informe del Instituto Nacional de Salud (2017), los egresos por accidentes de tránsito constituyen un 1.1% del total de egresos y cerca del 4% del total de defunciones registradas en la red hospitalaria del Ministerio de Salud. Las defunciones hospitalarias específicas por lesiones por causa externa representan un 28.6% del total de defunciones. En el período contemplado en el citado estudio del Instituto Nacional de Salud (2017), el Ministerio de Salud invertía 15 millones de dólares anuales en atención de víctimas de accidentes de tránsito, con un costo de hospitalización por paciente de 400 dólares diarios, que podía ascender a 2,000 dólares diarios, dependiendo de la atención requerida.



Tomando como base la información presentada en el estudio del Instituto Nacional de Salud (2017), y ajustando costos según precios de 2019 mediante el índice de precios al consumidor del sector de la salud, se estimó un costo promedio de **610 dólares por cada paciente atendido por lesiones ocasionadas por accidentes de tránsito.**



Para estimar los costos médico-hospitalarios de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar se consideró la información provista por el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres sobre varios tipos de violencia contra las mujeres, incluida la violencia feminicida y la violencia sexual, física, patrimonial, laboral y económica. En 2019 el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres reportó 21,809 incidentes de violencia contra las mujeres, de los cuales 7,817 implicaron violencia física (35.8%); 6,973 fueron casos de violencia patrimonial (32.0%), y 6,421 fueron hechos de violencia sexual (29.4%). Como resultado de aplicar un multiplicador implícito de 16.67 a dichas denuncias, se calculó un total de 358,067 hechos de violencia contra las mujeres (véase el cuadro 2).

Además se estimó que tanto los incidentes de violencia contra las mujeres como los de violencia intrafamiliar tienen un costo promedio de 50 dólares, que sería más o menos el gasto de bolsillo que realizan las personas para atender lesiones causadas por hechos de violencia. Este promedio, desde luego, esconde una amplia varianza que es prácticamente imposible de precisar sin disponer de información más detallada. En todo caso se asume que los casos más críticos de violencia doméstica que requieren

más atención médica estarían incluidos en el cálculo de las lesiones que demandan algún grado de hospitalización.



En lo que respecta al delito de violación, se estimó un costo promedio de 450 dólares, que también comprende una amplia varianza. Se asume igualmente que los casos más graves que requirieren atención médica especializada estarían contemplados entre los casos de personas hospitalizadas debido a lesiones por hechos de violencia.

Guatemala

En Guatemala existe un Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de lesiones de causa externa que recopila información sobre los casos atendidos en la red hospitalaria nacional relativos a violencia intrafamiliar; defunciones por violencia intrafamiliar; lesiones por accidentes de tránsito y defunciones por lesiones atribuibles al tránsito; traumatismos múltiples, y defunciones por ese tipo de traumatismos, por heridas de arma blanca y por heridas de arma de fuego. Todos los casos tratados en los distintos servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social aportan datos al sistema de vigilancia pasiva ¹¹.

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica cuenta además con un subsistema de vigilancia centinela ¹² que opera a través de siete hospitales seleccionados para llevar a cabo un proceso de recolección de información más meticuloso con relación a las lesiones por causa externa atendidas y que registra indicadores de incidencia, mortalidad específica, mortalidad específica por sexo, cantidad de años potencial perdido y años perdidos por disminución de la calidad de vida.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social reconoce como unidades centinela:



¹¹ La vigilancia pasiva es un tipo de vigilancia epidemiológica que se apoya en el uso de los servicios de salud locales para recopilar datos sobre la incidencia de las enfermedades o sobre los efectos adversos de los medicamentos. Depende del personal y los servicios, que forman parte de una red de notificación que recopila datos y genera informes. No existe una búsqueda activa de casos.

¹² La vigilancia centinela basa su eficacia en la calidad de la información recabada; por ello se realiza en centros especializados elegidos minuciosamente, al igual que el personal que forma parte de la red de vigilancia.

En los servicios de emergencias de dichos hospitales se debe completar un formulario que permite recolectar datos de todos los pacientes que solicitan atención médica por cualquier tipo de lesiones por causa externa. Cada uno de esos formularios debe ser completado por el médico o la médica epidemiólogos o por la persona seleccionada para realizar esa tarea por el comité de vigilancia epidemiológica del hospital. Posteriormente dicho comité debe consolidar y analizar los datos recolectados en dichos formularios y el informe resultante debe enviarse al Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ¹³. Esa información, sin embargo, no es de acceso público. A falta de datos oficiales sobre las lesiones por causa externa ocasionadas por hechos de violencia, una opción para recolectar información consiste en consultar información periodística, que permita realizar un primer abordaje del fenómeno.



Es comprensible que en general sean las lesiones por armas de fuego las que atraen más la atención de los medios, dado el peso que esas lesiones tienen entre los diferentes tipos de lesiones por causa externa ocasionadas por hechos de violencia. En el caso de Guatemala, según datos registrados por la PNC, un 63% de las personas lesionadas fueron heridas por armas de fuego, y un 27% presentaron heridas por arma blanca.

De acuerdo con declaraciones brindadas en junio de 2015 por Carlos Soto, el director del Hospital Roosevelt, un paciente con una herida superficial causada por bala podía generar gastos de hasta 6,000 quetzales (784 dólares), que comprenden internación, radiografías, exámenes de laboratorio, atención médica, cirugías, alimentación y medicamentos (Lara, 2015). El Hospital Roosevelt atiende a casi un 20% de las personas que presentan heridas de bala en Guatemala. Si la persona presenta lesiones en el abdomen o el tórax, la curación puede llegar a costar cerca de 10,000 quetzales (1,307 dólares), en caso de que el cuadro no se agrave; si la herida de bala se sitúa en la cabeza, el tratamiento conlleva gastos de por lo menos 12,000 quetzales (1,569 dólares). Al añadir a los costos el uso de equipo de ventilación, la realización de cirugía especializada, exámenes de laboratorio y tomografías, y la administración de antibióticos y otros medicamentos, los costos pueden dispararse hasta alcanzar 30,000 o 40,000 quetzales por paciente (entre 3,900 y 5,230 dólares). Además, los costos pueden llegar a 50,000 quetzales (6,536 dólares) si la persona lesionada por bala es un niño o una niña, ya que usualmente los menores deben permanecer en cuidados intensivos durante el tratamiento. Por su parte, según estimaciones del

¹³ Los protocolos de vigilancia epidemiológica del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social pueden consultarse en el sitio web del Ministerio, <<http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/salas-situacionales/protocolo-de-vigilancia>>.

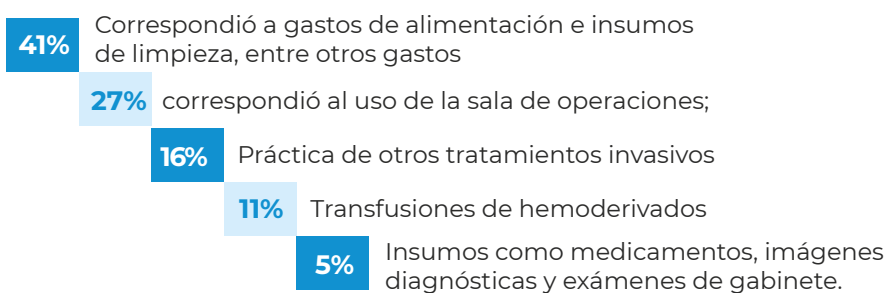
director del Hospital General San Juan de Dios, Julio Figueroa, el costo de la atención diaria por cada paciente con herida de bala, si la herida no es grave, ronda los 1,000 quetzales (130 dólares); en los casos graves que requieren atención en la UCI, los costos se elevan a no menos de 5,000 quetzales diarios (658 dólares) (Lara, 2015).

Una estimación más sistemática de los costos médico-hospitalarios que conlleva la atención de personas con heridas por arma de fuego en Guatemala, útil a los fines de este estudio, se incluye en el trabajo de Pullin (2012), basado en la observación y caracterización de 93 expedientes clínicos brindados por el departamento de archivo del Hospital Roosevelt, relativos a pacientes con diagnóstico final de herida por arma de fuego durante el año 2011.

Ese año el Hospital Roosevelt atendió a un total de 5,407 pacientes por accidentes y violencia, de los cuales 797 fueron atendidos a causa de una herida por arma de fuego (tasa de incidencia del 14.7%). De los 556 pacientes ingresados por accidentes y violencia que fallecieron, 226 fueron víctimas de una herida por arma de fuego. Ello implicaría una tasa de letalidad de las heridas por arma de fuego del 28.4%. Ese tipo de heridas se registraron más en hombres que en mujeres, a razón de 1 mujer por cada 9 hombres.



Del presupuesto anual asignado para el año 2011 el Hospital Roosevelt erogó un total de 471,790.76 quetzales (aproximadamente 60,641 dólares al tipo de cambio vigente en ese momento) para atender a los 93 pacientes que fueron ingresados a causa de una herida por arma de fuego, según la muestra estudiada por Pullin (2012). El tratamiento hospitalario completo tuvo un costo promedio de **5,073 quetzales (652 dólares) por cada paciente con herida por arma de fuego**. De ese costo total:



Los costos reportados no contemplan los salarios del personal del hospital. De acuerdo con Pullin (2012), los costos aumentarían si se produjeran menos fallecimientos tempranos y si el hospital contara con un abastecimiento pleno de insumos. Debido a la precaria situación financiera del hospital, no fue posible en ese entonces disponer de todos los insumos requeridos ni brindar a cada paciente una atención plenamente adecuada, lo que determinó una reducción de los costos de atención.

Lógicamente, el costo por paciente varía dependiendo de la gravedad de las lesiones, los días de internación y el tipo de atención requerida por cada persona. En el citado estudio, Pullin (2012) sostiene que un paciente fallecido conlleva una disminución de los costos, mientras que un paciente vivo demanda insumos y la realización de procedimientos invasivos, lo que significa un aumento de los costos que se incrementan con los días internación, sobre todo si es necesario el uso de unidades costosas como la UCI ¹⁴. Además, cuantos más días de internación requiere un paciente, más se incrementa su riesgo de contraer infecciones hospitalarias, lo que implica gastos adicionales debido a la necesidad de administrar antibióticos de amplio espectro y realizar cultivos de laboratorio más onerosos. Cabe señalar que, debido a que durante la pandemia de la COVID-19 muchas personas tuvieron que ser ingresadas a una UCI, la capacidad de las instituciones de salud para atender pacientes con heridas de gravedad por incidentes de violencia se vio aún más limitada.



Un egreso temprano (menos de 48 horas de estancia) representa menores costos. Estos egresos suceden por fallecimiento, por un egreso contraindicado (el paciente decide irse o los familiares se lo llevan) o por la gravedad de la herida, que puede requerir el traslado a otra unidad hospitalaria más especializada. El costo de atención de estos pacientes es en promedio de 2,868.34 quetzales (369 dólares), mientras que los pacientes que egresan de forma tardía (más de 48 horas de estancia en promedio) representan un gasto de 8,264 quetzales (1,062 dólares).



Según la ubicación anatómica y las complicaciones de la herida por arma de fuego, un paciente puede estar ingresado de 2 a 47 días. Los pacientes que sufren una herida por arma de fuego en la región anatómica del cráneo permanecen ingresados de 2 a 6 días. La letalidad es inversamente proporcional a la duración de la estancia (cuanto mayor es la estancia, menor es la letalidad). Del total de pacientes que sobreviven más de 24 horas después de su ingreso al hospital, un 43% registra de 2 a 6 días de estancia.

El promedio de días de estancia correspondiente a los 93 pacientes considerandos en la muestra fue de 4 días, con un mínimo de 1 día (algunas horas) y un máximo de 47 días, con una desviación estándar de 6 días. Los días de estancia dependen de la letalidad de las lesiones. Un 34.4% de los pacientes egresaron dentro de las primeras 24 horas (1 de cada 4 pacientes falleció), un 32.3% permanecieron ingresados de 2 a 3 días, y un 33.3% registraron más de 3 días de estancia hospitalaria. De los pacientes fallecidos, un 59% murió en las primeras 48 horas.

¹⁴ Desde luego, el hecho de que para el hospital el fallecimiento temprano de un paciente origine un costo menor que el que supone la atención de un paciente que precisa hospitalización por más tiempo no considera que la familia de la persona fallecida debe asumir, entre otros, los costos asociados con el sepelio y los trámites por defunción.

Del total de pacientes de la muestra estudiada, 44 de ellos (47%) presentaban una herida por arma de fuego en la región torácico-abdominal, y 22 pacientes presentaban heridas en el abdomen por la misma causa (23%). En general los costos de atención de pacientes con herida por arma de fuego en la región torácico-abdominal son más elevados, pues dichos pacientes usualmente requieren dos cirugías diferentes. El procedimiento quirúrgico más realizado en los pacientes ingresados al Hospital Roosevelt por herida por arma de fuego fue la laparotomía exploradora, que se realizó a un 64.0% de los pacientes. El 17.2% de los pacientes no llegaron a recibir atención quirúrgica debido a que fallecieron de forma prematura. A un 12.9% de los pacientes ingresados por heridas por arma de fuego les realizaron dos intervenciones quirúrgicas (por ejemplo, una laparotomía exploradora más una ventana pericárdica). El 5.0% restante debió someterse a una cirugía de cráneo o a la colocación de tubos intercostales y maxilofaciales.



De la muestra, 77 pacientes se sometieron a procedimientos quirúrgicos. El tiempo promedio por procedimiento quirúrgico fue de 2 horas y 20 minutos, con una duración mínima de 10 minutos (paciente fallecido) y una máxima de 14 horas y 30 minutos. De las personas fallecidas, el 24% falleció en los 30 minutos posteriores al inicio del procedimiento quirúrgico.

Según los costos calculados por Pullin (2012), desglosados por condición de egreso, un paciente fallecido representa un costo promedio de 3,710.93 quetzales (477 dólares), con un mínimo de 339 quetzales (44 dólares) y un máximo de 13,159.74 quetzales (1,691 dólares). Se estimó que el costo promedio de la atención brindada a un paciente que sobrevive es de 6,877.78 quetzales (884 dólares), con un mínimo de 2,386.24 quetzales (307 dólares) y un máximo de 40,979.12 quetzales (5,267 dólares). El costo promedio de atención de los pacientes operados durante su hospitalización asciende a 5,917.52 quetzales (761 dólares) y triplica con creces el costo de atención de quienes no fueron sometidos a una intervención quirúrgica, que es de 1,800.85 quetzales (231 dólares).

Varios aspectos señalados en la caracterización epidemiológica presentada en el estudio de Pullin (2012) sobre las heridas por arma de fuego han sido confirmados por el estudio transversal retrospectivo realizado por Asencio et al. (2016) mediante la revisión sistemática de 402 expedientes clínicos de pacientes con heridas por arma de fuego y por arma blanca. El marco muestral de dicho estudio lo constituye la lista de registros clínicos elaborada por los investigadores con base en el Sistema de Información Gerencial de Salud. La lista comprende datos sobre 260 pacientes con diagnóstico de herida por arma de fuego y 142 pacientes ingresados con diagnóstico de heridas por arma blanca ingresados a los siguientes hospitales entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015: Hospital Roosevelt, Hospital General San

Juan de Dios, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Hospital Pedro de Bethancourt y Hospital Regional de Escuintla.

Un 30% de los pacientes de la muestra (169 personas) presentaron heridas en la región abdominal, que constituyó la localización anatómica más habitual de las heridas ¹⁵. Entre las víctimas la proporción de hombres fue superior a la de mujeres, con una razón de 8 hombres por cada mujer. En 7 de cada 100 casos fue necesario el ingreso a una UCI: 326 pacientes requirieron tratamiento quirúrgico (81%) y el 19% restante, aunque no ingresó a una sala de operaciones, requirió un tratamiento invasivo no quirúrgico. La estancia hospitalaria fue de 7 días en promedio y 16 pacientes fallecieron (4% de la muestra).

En el cuadro 3 se presenta una estimación de los costos médico-hospitalarios que conllevó la violencia en Guatemala en el año 2019. En dicho cuadro se combina información sobre los hechos estimados de violencia registrados en el cuadro 1 y los costos unitarios calculados en el estudio de Pullin (2012), junto con datos complementarios provenientes de otras fuentes de información. Los costos estimados por Pullin (2012) se actualizaron con base en precios de 2019 utilizando el índice de precios al consumidor de Guatemala para el sector de salud, y luego se convirtieron a dólares con base en el tipo de cambio informado por el Banco de Guatemala para ese año.

¹⁵ En general las heridas en cabeza y tórax denotan una mayor intención de causar un efecto letal, y las heridas en las extremidades superiores e inferiores se clasifican como heridas provocadas para defenderse o desincentivar un ataque.

Cuadro 3

Costos médico-hospitalarios de la violencia (en dólares)
en Guatemala, 2019

Tipo de delito	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)
Lesiones por accidente de tránsito	23,445	600	14.1
Lesiones y agresiones por hechos de violencia	195,092	163	31.8
Pacientes hospitalizados	9,892	2,042	20.2
Lesiones graves	4,640	3,500	16.2
Lesiones moderadas	3,360	925	3.1
Lesiones leves	1,891	450	0.9
Atención ambulatoria	24,729	75	1.9
Gastos de bolsillo	195,092	50	9.8
Violación	22,432	450	10.1
Violencia contra las mujeres	870,067	50	43.5
Violencia intrafamiliar	531,633	50	26.6
Total			126.1

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en Pullin (2012) y en el cuadro 1 de este informe.

El total estimado de incidentes que implicaron lesiones y agresiones en Guatemala resulta elevado en comparación con el número de delitos de ese tipo calculado para El Salvador y Honduras, debido principalmente a que en Guatemala se contabilizan tanto los hechos que causan lesiones como las agresiones que no provocan lesiones. De hecho, muchas de las agresiones registradas en la ENPEVI 2018 no causaron propiamente lesiones, o por lo menos lesiones que ameritaran atención hospitalaria. En el caso de El Salvador y Honduras, en cambio, el cálculo del número de delitos que implicaron lesiones no contempla la estimación de “agresiones” que no conlleven lesiones. La caracterización de la morbilidad por lesiones por causa externa en la red del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, basada en información generada por el Sistema de Información Gerencial en Salud, registró **390,743 casos de lesiones por causa externa en 2019, de los cuales aproximadamente 10,000 ocurrieron debido a violencia intencional (un 2.6% del total)**¹⁶.

¹⁶ Sistema de Información Gerencial de Salud, <<https://sigsa.mspas.gob.gt/>>.

Del total de lesiones y agresiones, se estimó que unos 34,621 casos fueron atendidos en la red hospitalaria de Guatemala: 9,892 personas habrían sido hospitalizadas y otras 24,729 habrían recibido tratamiento ambulatorio. Se estimó que el costo promedio por paciente hospitalizado por lesiones causadas por hechos de violencia fue de 2,042 dólares. El costo promedio de la atención médica brindada a las personas que sufrieron lesiones y agresiones fue de 163 dólares, sensiblemente más bajo que el costo calculado para El Salvador y Honduras. De nuevo, ello se explica principalmente por el hecho de que la ENPEVI 2018 registra “lesiones y agresiones”, mientras que en El Salvador y Honduras solamente se registran las “lesiones”.



En lo que respecta a las lesiones por accidentes de tránsito, se estimó un costo promedio de 600 dólares por persona lesionada. Según artículos de prensa, la inseguridad vial en Guatemala se ha convertido en un serio problema de salud pública, a tal punto que los accidentes de tráfico son la segunda causa de muerte violenta en el país y más del 50% del presupuesto de los hospitales se estaría destinando a la atención y recuperación de personas lesionadas en accidentes de ese tipo (Etrasa, 2019).



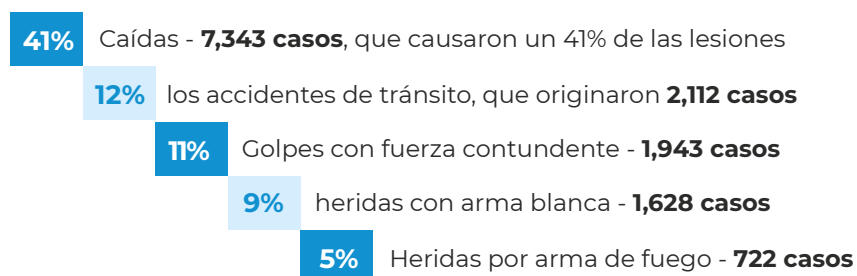
Para estimar los costos médico-hospitalarios de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar se asumió un costo promedio de 50 dólares según el índice de precios al consumidor, similar al gasto de bolsillo que debería realizar una persona para recibir atención por lesiones causadas por hechos de violencia. Desde luego, en varios casos los gastos realizados pueden ser sustancialmente mayores, pero la falta de información más detallada impide determinar la adecuada varianza de la distribución de los costos. Cabe formular una advertencia similar con relación al costo promedio de 450 dólares estimado para la atención médico-hospitalaria de los casos de violación. En cualquiera de los casos se asume que, si una persona lesionada en un hecho de violencia intrafamiliar o violencia contra las mujeres, incluidas las violaciones, requiriese atención médica más especializada y costosa, esos incidentes se incluirían dentro de los costos médico-hospitalarios estimados para tratar casos de lesiones más graves.

Honduras

En lo que respecta a Honduras, los dos documentos principales considerados en este informe para calcular los costos médico-hospitalarios de la violencia son los siguientes: *un estudio titulado Impacto económico y financiero de las lesiones de causa externa en el Hospital Escuela y el Boletín vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa*, ambos publicados por el Hospital Escuela (2006 y 2008).

De acuerdo con el boletín de vigilancia epidemiológica, en 2007 el Hospital Escuela atendió a 17,726 personas heridas por lesiones por causa externa, cifra que supone un incremento de casi un 60% con respecto al total de 11,144 personas atendidas por lesiones en 2006. La atención de lesiones por causa externa habría consumido alrededor del 39% del presupuesto del Hospital Escuela en esos dos años. Del total de casos atendidos en 2007, que ascendió a 17,726, 15,409 pacientes egresaron vivos (87%) y 127 fallecieron en el hospital (1%), mientras que no se dispone de datos sobre 2,210 pacientes (12%). Del total de personas lesionadas que fueron atendidas, 13,473 presentaron lesiones no intencionales o accidentales (un 76% del total) y 1,914 presentaron lesiones intencionales (10.7%). Entre los casos de lesiones intencionales, 1,682 fueron casos de agresiones y 232 fueron casos de suicidio o intento de suicidio (Hospital Escuela, 2008).

Las principales causas de consulta y hospitalización:



De las 127 personas fallecidas, los accidentes de tránsito ocasionaron la mayoría de los decesos (38 casos que representaron un 30% de los decesos), seguidos por las caídas (29 casos que representaron un 23% de los decesos) y las armas de fuego (28 casos que representaron un 22% de los decesos).

Las agresiones (1,682 casos) representaron un 9% del total de los casos de lesiones atendidos en las emergencias del Hospital Escuela. Los hombres constituyeron un 87% de las personas agredidas. Las lesiones con arma blanca representaron un 40% de las agresiones, seguidas por las lesiones por disparo con arma de fuego (29%) y los golpes con fuerza contundente (24%). Se atendieron 20 casos de agresión sexual (1.2%), en los que un 75% de las víctimas fueron mujeres.

En general se estima que el porcentaje de subregistro de los casos de lesiones por causa externa asciende a un 45%, sobre todo en lo que respecta a las lesiones de ese tipo que ocurren durante la noche, cuando suele haber menos personal en los servicios de emergencia o personal que se ha incorporado recientemente, que podría no registrar apropiadamente dichos casos.

De acuerdo con cálculos efectuados en el estudio del Hospital Escuela de 2006, la erogación realizada por dicha institución para atender los 16,158 casos de lesiones por causa externa que se presentaron en 2006 (11,144 casos registrados y 5,014 no registrados) ascendió a 166.3 millones de lempiras (8.7 millones de dólares).

En el mismo estudio se estimó que el conjunto de los hospitales nacionales, regionales y de área y las clínicas periféricas atendieron un total de 48,966 casos de lesiones por causa externa y erogaron 322 millones de lempiras (16.9 millones de dólares) (Hospital Escuela, 2006). Estos montos excluyen los gastos realizados por las víctimas y sus familiares en concepto de pérdida de ingresos laborales, erogaciones por adquisición de prótesis, compra de medicamentos no suministrados por el centro de atención, gastos de hospedaje y alimentación, y transporte de los miembros de la familia o las personas a cargo del cuidado de las víctimas. En esos montos tampoco se consideran las externalidades negativas que la atención de las lesiones por causa externa genera en el tratamiento de otras enfermedades.

En el estudio citado se estima que un 70% de las intervenciones quirúrgicas (1,200 operaciones mensuales) fueron no programadas, debidas en gran parte a lesiones por causa externa. Esta situación conlleva la desprogramación permanente de operaciones relacionadas con otras condiciones de salud, lo que perjudica el tratamiento de personas que presentan otras patologías. Las lesiones por causa externa estarían así causando la postergación (e incluso la no realización) de otro tipo de procedimientos (Hospital Escuela, 2006).

Los costos unitarios de atender lesiones por causa externa sin indicación de tiempo de hospitalización ascendieron en promedio a 10,295 lempiras (540 dólares). Este promedio, sin embargo, oculta importantes variaciones de los costos del tratamiento de las lesiones por causa externa, que dependen principalmente de la severidad de las lesiones y de la duración de la estancia hospitalaria. A este respecto, el citado estudio del Hospital Escuela (2006) ofrece valiosa información sobre los costos que supone la atención hospitalaria de distintos tipos de lesiones por causa externa, desagregados según la severidad de dichas lesiones. Esa información, actualizada con base en precios de 2019 mediante el índice de precios al consumidor del área de salud de Honduras, constituye la fuente principal para la estimación de los costos médico-hospitalarios de las lesiones por hechos de violencia presentados en el cuadro 4. El costo promedio para atender ese tipo de lesiones se estimó en 501 dólares. En lo que respecta a las lesiones por accidentes de tránsito, se estimó que tuvieron un costo promedio de 602 dólares por persona lesionada.

Cuadro 4

Costos médico-hospitalarios de la violencia (en dólares)
en Honduras, 2019

Tipo de delito	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)
Lesiones por accidente de tránsito	16,968	602	10.2
Lesiones por hechos de violencia	20,289	501	10.2
Pacientes hospitalizados	6,290	1,305	8.2
Lesiones graves	2,657	2,100	5.6
Lesiones moderadas	2,609	850	2.2
Lesiones leves	1,024	400	0.4
Atención ambulatoria	12,580	75	0.9
Gastos de bolsillo	20,289	50	1.0
Violación	13,379	450	6.0
Violencia contra las mujeres			
Violencia intrafamiliar	215,400	50	10.8
Total			37.2

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en Hospital Escuela (2008) y en el cuadro 1 de este informe.

En cuanto a los casos de violencia intrafamiliar, se estimó que el costo médico-hospitalario promedio de la atención de esos casos fue de 50 dólares, un monto similar al gasto de bolsillo que realizan las personas para recibir atención por lesiones por hechos de violencia. El costo médico-hospitalario promedio de la atención brindada en un caso de violación se estima que fue de 450 dólares. Como se señaló anteriormente respecto de El Salvador y Guatemala, los gastos que de hecho realizan las personas para recibir atención médico-hospitalaria luego de haber sido víctimas de un hecho de violencia pueden ser significativamente mayores, pero la falta de información sobre la distribución de tales costos impide determinar su varianza. En todo caso se asume que los casos que conllevan gastos más elevados probablemente estén contemplados en la estimación de los costos asociados a las lesiones por hechos de violencia que requieren una atención médico-hospitalaria más intensiva.

2.1.2. Producción perdida

En lo que respecta a los costos de la violencia medidos en términos de la producción perdida, el componente más elevado corresponde al costo de oportunidad de una vida perdida debido a un homicidio, o a la discapacidad ocasionada por una lesión en un hecho de violencia. Al igual que en otros

estudios empíricos sobre los costos de la violencia, para estimar los costos indirectos de la violencia la metodología utilizada en este estudio se basó en el indicador de **años de vida saludable (AVISA)** perdidos, que refieren a la producción perdida o a los ingresos no percibidos debido a una discapacidad temporal o permanente, o a la muerte prematura (Banco Mundial, 1993).

El costo correspondiente se obtiene multiplicando el número de AVISA perdidos por el PIB per cápita, lo que equivale aproximadamente al valor actual de los flujos de ingreso monetario que habría generado cada víctima si hubiese vivido saludablemente durante los años perdidos por un hecho de violencia. Por ejemplo, el número de AVISA perdidos correspondiente a una persona asesinada a los 25 años, pero que podría haber llevado una vida productiva y haberse jubilado a los 60 años, sería igual a 35 (esto es, la diferencia entre 60 y 25).

Para calcular los AVISA perdidos se asume en este informe que la vida laboral productiva se desarrolla entre los 15 y los 60 años ¹⁷. Desde luego, este supuesto no considera que un porcentaje importante de la población de los tres países analizados se incorpora al mercado laboral a los 18 años o más tarde, y que muchas personas siguen laborando y siendo productivas después de los 60 años. Por otra parte, el supuesto no toma en cuenta que otro porcentaje de la población empieza su vida laboral alrededor de los 15 años o incluso antes. El límite inferior de 15 años simplemente intenta establecer un piso para evitar considerar como actividades productivas prácticas que constituyen trabajo infantil. El techo de 60 años se basa en la edad legal de jubilación establecida en los tres países analizados, si bien bajo ciertas circunstancias las personas se pueden jubilar a una edad más temprana (por ejemplo, en El Salvador las mujeres pueden jubilarse a los 55 años).

Una fuente de información clave para realizar las estimaciones es la estructura de edades de las víctimas de hechos violentos. La información sobre las edades de las víctimas de homicidios culposos y dolosos se consultó en las bases de datos de fuentes oficiales. En general las víctimas de homicidios en la región, tanto dolosos como culposos (accidentes de tránsito), son relativamente jóvenes. La edad promedio de las víctimas de homicidios en Guatemala es 31.1 años; en El Salvador, 32.1 años, y en Honduras, 33.5 años. La edad promedio de las víctimas fatales de accidentes de tránsito es un poco más elevada: 35.7 años en Guatemala, 37.7 años en Honduras y 41.5 años en El Salvador (véase el cuadro 5). Ello implica, de entrada, que la producción perdida debido a AVISA perdidos será previsiblemente muy elevada, pues cuanto menor es la edad de las víctimas, más alto es el número de AVISA perdidos y por ende más elevadas son las pérdidas en términos de ingresos.

¹⁷ Ello implica que, para una persona asesinada de 15 años o menos, el número máximo de AVISA perdidos es 45; para una persona asesinada de 60 años o más, el número de AVISA perdidos es igual a cero.

Cuadro 5

Distribución de las víctimas según tipo de hecho violento y sexo de la víctima (en porcentajes) y edad promedio de las víctimas en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

Tipo de hecho violento	%			Edad promedio de las víctimas		
	El Salv.	Guat.	Hond.	El Salv.	Guat.	Hond.
Homicidio	100.0	100.0	100.0	32.1	31.1	33.5
Hombres	88.7	84.6	90.3	31.8	31.1	33.3
Mujeres	11.3	15.4	9.7	34.4	31.0	35.3
Muerte en accidente de tránsito	100.0		100.0	41.5	35.7	37.7
Hombres	79.6		85.9	41.1		37.7
Mujeres	20.4		14.1	43.3		37.9
Personas desaparecidas		100.0			20.4	
Hombres		38.0			24.2	
Mujeres		62.0			17.7	

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en el INE y la PNC de Guatemala, la PNC de El Salvador y el CENISS de Honduras.

En los tres países, la mayoría de las víctimas de homicidios (entre un 85% y un 90%) son hombres y la mayoría de las víctimas mortales de accidentes de tránsito también son hombres, aunque los porcentajes en este caso disminuyen un poco (no se dispone de esta información para Guatemala).

En el caso de Guatemala llama particularmente la atención el hecho de que las personas desaparecidas son mayormente personas jóvenes, cuya edad promedio es de apenas 20.4 años, y también es significativa la diferencia entre la edad promedio de las personas desaparecidas cuando los datos se desagregan por sexo: 24.2 años en el caso de los hombres y apenas 17.7 años en el caso de las mujeres. En el caso de El Salvador y Honduras no pudo realizarse este cálculo por falta de información. También llama la atención el hecho de que la mayoría de las personas desaparecidas en Guatemala son mujeres (62% de las víctimas). En lo que respecta a las víctimas de homicidios, el porcentaje de mujeres es mucho más bajo (15.4%).



Los datos sobre el PIB per cápita de cada país se obtuvieron de los respectivos bancos centrales. **Según la información consultada, en 2019 el PIB per cápita de El Salvador fue de 4,012 dólares, el de Guatemala fue de 4,621 dólares y el de Honduras fue de 2,575 dólares** (los valores se expresan en dólares corrientes). Se asume aquí que el PIB per cápita constituye una buena variable proxy del valor actual de los ingresos futuros no percibidos

debido a una muerte prematura o una incapacidad. Básicamente, se asume que la tasa de crecimiento de la economía a largo plazo coincide con la tasa social de descuento que habría que aplicar para calcular el valor actual de ese flujo futuro de ingresos ¹⁸.

Alternativamente podría considerarse el uso del producto nacional bruto (PNB) per cápita o alguna medida directa del ingreso personal (el ingreso promedio o la mediana del ingreso, por ejemplo) en lugar del PIB per cápita. La medición del PNB en los países considerados plantea problemas metodológicos que hacen que este indicador sea aún menos confiable que el PIB. El cálculo del ingreso personal también plantea dificultades metodológicas de diversa índole (por ejemplo, la subdeclaración de ingresos en las encuestas de hogares o la alta informalidad de los mercados laborales en la región). Por lo demás, empíricamente se determinó que el PIB per cápita es también una buena variable proxy del ingreso personal anual promedio en los tres países considerados. En el cuadro 6 se presenta el cálculo de la producción perdida en los tres países considerados, realizado con base en el enfoque descrito.

18 Por tanto no se asume un supuesto de carácter estático en el perfil de ingreso de las economías. Considerar el PIB potencial para diferenciar las fronteras de las posibilidades de producción de los tres países no garantiza una mejor medición de los AVISA perdidos, habida cuenta de las dificultades metodológicas inherentes a la estimación del PIB potencial.

Cuadro 6

Costos de la violencia en términos de producción perdida según tipo de hecho violento (en dólares) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

Tipo de hecho violento	El Salvador			Guatemala			Honduras		
									
	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)
Homicidio por accidente de tránsito	1,437	82,922	119.1	1,810	122,637	221.9	1,820	60,967	111.0
Lesiones por accidente de tránsito	27,301	154	4.2	23,445	178	4.2	16,968	99	1.7
Homicidio	2,470	113,447	280.2	3,685	134,527	495.8	4,217	69,010	291.0
Personas desaparecidas	1,939	136,136	264.0	1,528	178,201	272.3	1,008	82,811	83.4
Lesiones	20,345	231	4.7	195,092	89	17.3	20,289	149	3.0
Violación	7,757	334	2.6	22,432	385	8.6	13,379	215	2.9
Violencia contra las mujeres	358,067	56	19.9	870,067	64	55.8			
Violencia intrafamiliar	205,917	56	11.5	531,633	64	34.1	215,400	36	7.7
Total			706.3			1,110.1			500.7

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en el cuadro 1 de este informe.



Para estimar los costos de la producción perdida debido a una discapacidad causada por lesiones se asumió una duración promedio de la incapacidad de una semana en el caso de Guatemala y de tres semanas en los casos de El Salvador y Honduras. La razón de la diferencia entre el supuesto considerado para Guatemala y considerado para los otros dos países es que en el caso de Guatemala se consideran los incidentes de “lesiones y agresiones”, mientras que en los casos de El Salvador y Honduras los datos refieren a los hechos de violencia que conllevan “lesiones”, como se explicó anteriormente. En lo que respecta a la incapacidad por lesiones ocasionadas por accidentes de tránsito, se asumió una duración promedio de dos semanas para los tres países.

En lo que respecta a la duración de las incapacidades causadas por el delito de violación, se consideró una misma duración promedio de un mes para los tres países. En lo que respecta a la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar se atribuyó una duración promedio de cinco días a las incapacidades causadas por esos hechos de violencia, igual en los tres países analizados. En todos los casos la corta duración promedio del plazo estimado para medir la producción perdida por incapacidad refleja la precariedad de las condiciones económicas de la mayoría de la población de los tres países: las víctimas de lesiones no pueden tomarse un tiempo razonable para reponerse porque las necesidades económicas las obligan a retomar cuanto antes sus actividades laborales.

2.1.3. Costos intangibles: el daño emocional y psicológico

Uno de los componentes más difíciles de cuantificar a la hora de calcular los costos de la violencia consiste en los llamados costos “intangibles”. Convencionalmente estos refieren a costos a los cuales es difícil poner un precio de mercado y que deben medirse indirectamente (Chan y Cho, 2010). Entre esos costos destacan el deterioro de la calidad de vida y el daño psicológico o emocional causado a las víctimas de violencia. Es preciso considerar, además, que los costos emocionales de la violencia se extienden más allá de las víctimas “directas”, pues impactan también en las familias y en la sociedad en conjunto.

Para cuantificar el costo intangible de la violencia se utilizó el método de la preferencia expresada o revelada, que consiste en una metodología de valuación contingente. El uso de esta técnica requiere realizar una encuesta a una muestra de la población para conocer su disposición a pagar a fin de reducir el riesgo de sufrir un delito (willingness to pay), o su disposición a aceptar una compensación por enfrentar un riesgo mayor (willingness to accept). Dado que no se dispone de estudios que apliquen estos enfoques en la región, se procedió a explorar el marco legal que rige en materia de compensación por daño moral.

En los tres países rige un marco legal consistente con el criterio aplicado en diferentes sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, según el cual la determinación del daño moral es eminentemente considerativa o estimativa por parte del tribunal que dicta sentencia al respecto.

Según la doctrina legal aplicada en Guatemala, el monto a pagar en concepto del daño moral ocasionado por un ilícito penal debe ser establecido por el juez de acuerdo con su comprensión integral del caso, tomando en consideración las circunstancias de la víctima en el momento del hecho y las condiciones socioeconómicas de la persona que se considera afectada y de la persona obligada al resarcimiento, para evitar compensaciones económicas desproporcionadas o incobrables. El artículo 1655 del Código Civil de Guatemala (Decreto Ley núm. 106 de 1963) establece los parámetros para el cálculo de una indemnización.

En Honduras, el artículo 110 del Código Penal (Decreto núm. 144-83) señala que la reparación del daño moral “consistirá en una indemnización pecuniaria que el Juez determinará prudencialmente según las circunstancias de la infracción, las condiciones de la persona ofendida y la naturaleza y consecuencias habidas o posibles del agravio sufrido” (Congreso Nacional de Honduras, 1983, art. 110).

En El Salvador el marco constitucional contempla desde 1950 la indemnización por daños de carácter moral, que se reconoce en el inciso 3 del artículo 2 de la Constitución. Sin embargo, la Asamblea Legislativa omitió legislar sobre esa materia por más de 65 años, de modo que la normativa especial y la jurisprudencia dispersa dificultaron por años la aplicación de esa disposición constitucional. Para subsanar ese vacío, el 10 de diciembre de 2015 la Asamblea aprobó la Ley de Reparación por Daño Moral (Decreto núm. 216), cuyo artículo 15 estipula que “el monto de la indemnización económica por daño moral deberá fijarse atendiendo a criterios de equidad y razonabilidad, y tomando en cuenta las condiciones personales del afectado y del responsable, así como las circunstancias del caso y especialmente la gravedad del hecho y la culpa” (Asamblea Legislativa, 2015, art. 15).

Dada la discrecionalidad que en los tres países la legislación asigna a los jueces para la determinación del daño moral, el monto de las indemnizaciones por ese tipo de daño puede presentar grandes variaciones ¹⁹.

¹⁹ Un enfoque similar se aplica en otros países de la región, como Costa Rica, para determinar la indemnización por daño moral (Herrera, 2008).

En junio de 2011, por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia de Guatemala ratificó la sentencia de una corte de apelaciones en la que se condenaba a un conductor temerario, cuya imprudencia ocasionó un accidente de tránsito en que una de sus acompañantes perdió la vida instantáneamente debido a un trauma cráneo-encefálico y otra tuvo varias lesiones serias ²⁰. La Corte condenó al imputado a pagar 200,000 quetzales (aproximadamente 27,000 dólares) a la madre de la persona fallecida como resarcimiento por el daño moral ocasionado por la muerte de su hija. El imputado también fue condenado a pagar a la otra víctima del accidente 20,077.36 quetzales (2,677 dólares) por daños patrimoniales relacionados con el pago del deducible (es decir, de los gastos de hospitalización no cubiertos por el seguro médico) y un monto de 50,000 quetzales (6,667 dólares) en concepto de resarcimiento moral.

En 2017 la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala ratificó una sentencia en la que se condenaba a los responsables de haber ocasionado un aparatoso accidente de tránsito en el que perecieron cinco personas y se produjeron pérdidas materiales sustanciales. Los responsables debieron pagar una indemnización de más de 3.2 millones de quetzales (aproximadamente 400,000 dólares) a favor de los querellantes adhesivos y las víctimas. Ese monto incluía una indemnización de 200,000 quetzales (26,300 dólares) y un pago de 50,000 quetzales (6,600 dólares) en concepto de daño moral a cada uno de los hijos menores de edad de las personas fallecidas ²¹.

En El Salvador un referente práctico para establecer el valor monetario de una indemnización lo ofrece el mecanismo que el Código Procesal Penal admite para que la persona imputada o responsable de un accidente de tránsito pueda conciliar con las víctimas, ya sea extrajudicialmente, administrativamente (vía la Fiscalía General de la República) o en los Juzgados de Paz. Específicamente, la Ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito de El Salvador regula las acciones para deducir las responsabilidades penales y civiles en casos de accidentes de tránsito terrestre, que son competencia de los Tribunales Especiales de Tránsito. Según la ley, un accidente de tránsito puede dar lugar a una acción civil y penal en el caso de daños a la integridad personal de la víctima, es decir, en caso de lesiones y homicidio culposos.

20 Sentencia núm. 623-2009 de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala del 17 de junio de 2011.

21 Sentencia núm. 1548-2016 y núm. 1599-2016 de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala del 8 de diciembre de 2017.

En la práctica las pólizas de vehículos automotores en El Salvador por lo general contemplan un monto de alrededor de 3,000 dólares como indemnización en caso de muerte del conductor, sus acompañantes o terceros como resultado de un accidente de tránsito. Con frecuencia el monto con que se indemniza a las víctimas por los daños sufridos en la conciliación extrajudicial, administrativa o judicial no supera los 2,000 dólares, constituyendo ese monto, en la práctica, el valor monetario que se asigna a la vida de una persona que fallece a consecuencia de un accidente de tránsito en dicho país (López, 2020).

En el citado estudio del PNUD sobre el costo de la violencia en El Salvador, para la cuantificación de los costos intangibles asociados con el impacto emocional de la violencia se tomaron como referencia los valores considerados por el Departamento de Medio Ambiente, Transporte y Regiones del Reino Unido y por la Encuesta sobre Delincuencia para Inglaterra y Gales (Crime Survey for England and Wales), como una aproximación al impacto emocional y físico ocasionado por delitos violentos. Los valores empleados por el mencionado departamento y por la encuesta citada fueron ajustados con base en el diferencial entre el PIB per cápita del Reino Unido y el de El Salvador, ajustados por la paridad del poder de compra (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005).

En este informe se ha adoptado como parámetro de referencia para cuantificar los costos intangibles de la violencia, en términos del daño emocional causado a las víctimas, el esquema de indemnizaciones contenido en el Programa de Compensación por Lesiones Criminales (Criminal Injuries Compensation Scheme) del Reino Unido, administrado por la Autoridad de Compensación por Lesiones Criminales. Dicho programa refleja los costos asociados a distintos tipos de lesiones sufridas durante una acción delictiva y establece la indemnización apropiada sobre la base de una escala de compensaciones para lesiones de gravedad comparable.

Concretamente se tomó como referencia el Programa de Compensación por Lesiones Criminales de 2012 del Ministerio de Justicia británico, actualizado al 13 de junio de 2019. De acuerdo con ese documento, una persona puede ser elegible para una compensación bajo dicho esquema si sufre una lesión que es directamente atribuible al hecho de haber sido víctima directa de un delito de violencia cometido en un lugar relevante (Ministry of Justice, 2012). El esquema proporciona un listado muy detallado de los montos que corresponden a la indemnización por los diferentes tipos de lesiones que pueden experimentarse como resultado de un hecho de violencia.

A los fines de este informe, los montos que establece el Ministerio de Justicia británico se expresaron primero como proporción del PIB per cápita del Reino Unido y luego esas proporciones se aplicaron al PIB per cápita de los países del norte de Centroamérica para determinar las compensaciones correspondientes en dichos países a las víctimas de delitos relevantes ²².

En el cuadro 7 se presentan las estimaciones del costo emocional de la violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras, que surgen de la aplicación de la metodología antes detallada. Tal como puede observarse en el cuadro, el grueso de los costos intangibles por daño emocional y psicológico está asociado a los incidentes de violencia contra las mujeres y de violencia doméstica e intrafamiliar. Ello pone de relieve la magnitud de esas manifestaciones de la violencia en los tres países analizados y confirma la importancia de las políticas públicas dirigidas a erradicar estos flagelos. Dichas acciones constituyen un instrumento fundamental para proteger los derechos humanos y garantizar la seguridad ciudadana.

22 Por ejemplo, el esquema británico contempla una compensación de 11,000 libras esterlinas para la persona que ha sido víctima de una violación. Ese monto equivale a un tercio del PIB per cápita del Reino Unido. Si se aplica esa proporción al PIB per cápita de los tres países centroamericanos analizados en este informe, se obtiene una compensación de 1,330, 1,532 y 854 dólares, respectivamente, para las víctimas de violaciones en El Salvador, Guatemala y Honduras. Estos datos corresponden a precios del año 2019.

Cuadro 7

Costos de la violencia en términos de producción perdida según tipo de hecho violento (en dólares) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

Tipo de hecho violento	El Salvador			Guatemala			Honduras		
									
	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)	Número estimado de incidentes	Costo unitario promedio (en dólares)	Costo total (en millones de dólares)
Homicidio por accidente de tránsito	1,437	1,330	1.9	1,810	1,532	2.8	1,820	854	1.6
Lesiones por accidente de tránsito	27,301	120	3.3	23,445	140	3.3	16,968	80	1.4
Homicidio	2,470	1,330	3.3	3,685	1,532	5.6	4,217	854	3.6
Personas desaparecidas	1,939	1,330	2.6	1,528	1,532	2.3	1,008	854	0.9
Lesiones	20,345	120	2.4	195,092	30	5.9	20,289	80	1.6
Violación	7,757	1,330	10.3	22,432	1,532	34.4	13,379	854	11.4
Violencia contra las mujeres	358,067	120	43.0	870,067	140	121.8			
Violencia intrafamiliar	205,917	120	24.7	531,633	140	74.4	215,400	80	17.2
Total			91.5			250.5			37.7

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en el cuadro 1 de este informe.



2.2. Costos institucionales: legales, judiciales y policiales

Los costos institucionales asociados con la violencia derivan de las funciones que el Estado cumple para prevenir, combatir y sancionar el delito, así como de la asistencia brindada a las víctimas de la violencia y de las acciones dirigidas a la rehabilitación social de los delincuentes. Esas funciones pueden clasificarse en tres grandes áreas: **i) seguridad (policía y sistema penitenciario); ii) impartición de justicia (sistema judicial, ministerio público, defensoría pública), y iii) protección de los derechos humanos y reinserción social.** En el cuadro 8 se mencionan las diferentes entidades que cumplen esas funciones en los tres países analizados, considerando las similitudes entre las atribuciones de las diversas instituciones, aunque estas no necesariamente tengan los mismos mandatos.

Cuadro 8

Estimación de los costos intangibles de la violencia por daño emocional y psicológico (en dólares) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

Función	Institución gubernamental		
	El Salvador	Guatemala	Honduras
Policía	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Ministerio de Gobernación	Secretaría de Seguridad
Sistema penitenciario	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Ministerio de Gobernación	Instituto Nacional Penitenciario
Juzgados	Órgano Judicial: Corte Suprema de Justicia y juzgados	Organismo Judicial: Corte Suprema de Justicia y juzgados	Poder Judicial: Corte Suprema de Justicia y juzgados
Ministerio Público	Fiscalía General de la República	Ministerio Público Instituto Nacional de Ciencias Forenses	Ministerio Público
Defensoría Pública	Procuraduría General de la República	Instituto de la Defensa Pública Penal	Dirección Nacional de la Defensa Pública
Entidades de protección de los derechos humanos y de reinserción social	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Procuraduría General de la Nación Procurador de los Derechos Humanos	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Secretaría de Derechos Humanos Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social

Fuente: Elaboración propia con base en la descripción de funciones brindada en los sitios web de las propias instituciones.

Para determinar los costos institucionales de la violencia se procuró identificar las partidas presupuestarias asignadas a los programas implementados por las instituciones consideradas, que tienen que ver de manera más directa con la prevención y el combate de la violencia y con la atención a las víctimas, en lugar de simplemente registrar todos los fondos asignados a dichas instituciones en los presupuestos generales de cada país. Incluir todo el presupuesto asignado a estas instituciones podría inflar considerablemente los costos asociados a la violencia, dado que algunos de esos gastos tendrían que efectuarse de todos modos aun si no se produjera ningún hecho de violencia.

El enfoque óptimo requeriría delimitar un escenario contrafáctico en que los niveles de violencia fueran “normales” (menores que los registrados de hecho) y determinar cuál sería el presupuesto apropiado a ser asignado a las instituciones en dicho escenario. Dada la dificultad para establecer ese escenario contrafáctico, el criterio que se ha seguido ha sido el de incluir las partidas presupuestarias asignadas a los programas que en cada institución se relacionan con las funciones señaladas, y excluir las partidas asignadas a programas administrativos y de dirección institucional. Cabe suponer que en un entorno de violencia exacerbada el monto de esas partidas sería mayor comparado con un escenario contrafáctico caracterizado por menores niveles de violencia, de modo que, en lugar de excluir por completo a dichas partidas del cálculo de los costos institucionales de la violencia, una mejor opción podría consistir en incluir en el cálculo el monto “adicional” que el manejo de la violencia exacerbada representa para las instituciones mencionadas en términos de carga administrativa. Sin embargo, dado que es difícil determinar cuál es ese monto adicional, probablemente la segunda mejor alternativa sea excluir las partidas administrativas, en lugar de incluir los presupuestos institucionales completos. Este es el criterio que se adoptó en este estudio.

En el caso de El Salvador, las instituciones incluidas fueron el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, encargado de la seguridad pública (PNC) y la administración del sistema penitenciario, el Órgano Judicial, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República y otras instituciones responsables de la protección de los derechos humanos o de cumplir funciones preventivas o de atención a problemas derivados de situaciones de violencia, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. Se excluyeron las partidas correspondiente a funciones de dirección y administración institucional y a programas no directamente relacionados con las funciones mencionadas en el cuadro 8.



El monto de las partidas incluidas asciende a 594.5 millones de dólares, equivalentes a un 2.21% del PIB del El Salvador, mientras que el presupuesto completo asignado a las instituciones fue de 858 millones de dólares (un 3.19% del PIB) (véase el cuadro 9). El monto de las partidas asignadas a los programas administrativos y de dirección institucional, excluidas del cálculo, ascendió a 263.5 millones de dólares (un 0.98% del PIB).

Cuadro 9

Costos institucionales asociados a la prevención y el combate de la violencia (en millones de dólares y en porcentajes del PIB) en El Salvador, 2019

Institución gubernamental	Presupuesto	
	\$	%
	En millones de dólares	En porcentajes del PIB
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	335.0	1.25
Servicios de seguridad pública (eficacia policial)	262.3	0.98
Servicios de reclusión y rehabilitación	48.5	0.18
Infraestructura penitenciaria	19.0	0.07
Prevención, participación y reinserción social	4.9	0.02
Atención a víctimas y equidad de género	0.3	0.00
Órgano Judicial	184.0	0.68
Administración de justicia	171.0	0.64
Instituto de Medicina Legal	13.0	0.05
Fiscalía General de la República	39.0	0.14
Defensa de los intereses de la sociedad	38.5	0.14
Igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres	0.5	0.00
Procuraduría General de la República	9.7	0.04
Unidad Especializada en la Defensa de la Niñez y la Adolescencia	8.2	0.03
Servicios preventivos psicosociales	0.4	0.00
Igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres	1.1	0.00
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	5.2	0.02
Defensa, protección, vigilancia y educación en materia de derechos humanos	5.2	0.02
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	4.2	0.02
Gestión para el desarrollo integral de las mujeres	4.2	0.02
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	17.4	0.06
Atención integral a la niñez y la adolescencia	17.4	0.06
Total	594.5	2.21

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Hacienda de El Salvador, 2019.

En lo que respecta a Guatemala, las instituciones consideradas son el Ministerio de Gobernación, el Organismo Judicial, el Ministerio Público, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, el Instituto de la Defensa Pública Penal, la Procuraduría General de la Nación y la Procuraduría de Derechos Humanos²³. En todos los casos se excluyeron las partidas correspondientes a los programas de gestión administrativa y de servicios generales.

En el presupuesto del Ministerio de Gobernación se consideraron únicamente las partidas asignadas a servicios de seguridad para las personas y su patrimonio (función policial) y a servicios de custodia y rehabilitación de personas privadas de la libertad (función penitenciaria). Se excluyeron las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades administrativas centrales, los servicios de inteligencia civil, la divulgación oficial, el gobierno departamental, y los servicios migratorios y de extranjería.

Del presupuesto asignado al Organismo Judicial se consideraron únicamente las partidas destinadas a cubrir las funciones de administración de justicia (Juzgados de Paz, Juzgados de Primera Instancia y Salas de Apelaciones). Se excluyeron las partidas para actividades y proyectos centrales, actividades comunes y otros servicios de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Carrera Judicial.

En el caso del Ministerio Público se incluyeron las partidas para la persecución penal pública y la investigación y protección de testigos, y en lo que respecta a la Procuraduría General de la Nación se consideró la partida para protección de los derechos de la familia.



La suma de las partidas incluidas en el costo institucional de la violencia en Guatemala en 2019 ascendió a 8,512.3 millones de quetzales (1,105.5 millones de dólares), equivalentes a un 1.44% del PIB (véase el cuadro 10). El presupuesto completo asignado a las instituciones consideradas fue de 11,628.7 millones de quetzales (1,510.2 millones de dólares). El monto de las partidas para programas de índole administrativa y de dirección institucional, excluidas del cálculo, fue de 3,116.42 millones de quetzales (404.7 millones de dólares).

²³ No se pretende que el monto de los costos institucionales sea exhaustivo. Por ejemplo, no se tomó en cuenta el gasto de los distintos cuerpos de bomberos que constituyen la primera fuente de atención de los hechos de violencia en el país, lo que no incide de manera significativa en el monto agregado.

Cuadro 10

Costos institucionales asociados a la prevención y el combate de la violencia (en millones de quetzales y en porcentajes del PIB) en Guatemala, 2019

Institución gubernamental	Presupuesto	
	Q En millones de quetzales	% En porcentajes del PIB
Ministerio de Gobernación	4,758.6	0.81
Servicios de seguridad a las personas y su patrimonio	4,229.1	0.72
Servicios de custodia y rehabilitación de personas privadas de libertad	529.6	0.09
Organismo judicial	1,371.2	0.23
Juzgados de Paz	454.1	0.08
Juzgados de Primera Instancia	755.7	0.13
Salas de Apelaciones	161.5	0.03
Ministerio Público	1,794.0	0.30
Persecución penal pública	1,546.4	0.26
Investigación y protección a testigos	247.6	0.04
Instituto Nacional de Ciencias Forenses	259.6	0.04
Análisis criminalístico y forense	259.6	0.04
Instituto de la Defensa Pública Penal	183.0	0.03
Defensa pública en procesos penales	183.0	0.03
Procuraduría General de la Nación	45.7	0.01
Protección de los derechos de la familia	45.7	0.01
Procuraduría de Derechos Humanos	100.1	0.02
Protección de los derechos humanos	100.1	0.02
Total	8,512.3	1.44

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, 2019.

En el caso de Honduras se incluyeron las asignaciones presupuestarias correspondientes a la Secretaría de Seguridad, el Instituto Nacional Penitenciario, el Poder Judicial, el Ministerio Público y otras instituciones vinculadas con la defensa de los derechos humanos y el desarrollo de programas de reinserción social. Se excluyeron las partidas presupuestarias dirigidas a actividades centrales y otros gastos relacionados con la administración y la dirección institucional. En Honduras, el presupuesto

que se asigna al Poder Judicial no comprende programas administrativos sino que comprende un único programa denominado “administración de justicia”, el cual incluye el registro de los gastos administrativos necesarios para asegurar el normal desempeño institucional y el registro de las acciones relacionadas con la administración de justicia a nivel nacional. Por tanto, en este caso se incluyó en el cálculo el presupuesto completo asignado al Poder Judicial. El monto de las partidas consideradas en el cálculo ascendió a 9,165.5 millones de lempiras (371.4 millones de dólares), equivalentes a un 1.49% del PIB (véase el cuadro 11). El presupuesto completo asignado a las instituciones consideradas en el cálculo fue de 13,041.5 millones de lempiras (528.4 millones de dólares). Las partidas excluidas del cálculo ascendieron a 3,876 millones de lempiras (157 millones de dólares).

Cuadro 11

Costos institucionales asociados a la prevención y el combate de la violencia (en millones de lempiras y en porcentajes del PIB) en Honduras, 2019

Institución gubernamental	Presupuesto	
	L En millones de lempiras	% En porcentajes del PIB
Secretaría de Seguridad	3,615.6	0.59
Servicios policiales de prevención comunitaria	2,955.4	0.48
Servicios de investigación delictiva	660.2	0.11
Instituto Nacional Penitenciario	1,070.6	0.17
Tratamiento y gestión penitenciaria	879.7	0.14
Servicio integral a las personas privadas de libertad	190.9	0.03
Poder Judicial	2,739.4	0.45
Administración de justicia	2,739.4	0.45
Ministerio Público	1,512.1	0.25
Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad	1,512.1	0.25
Entidades de defensa de los derechos humanos y de reinserción social	227.8	0.04
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	55.1	0.01
Secretaría de Derechos Humanos	35.4	0.01
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	102.5	0.02
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores	26.0	0.00
Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social	8.8	0.00
Total	9,165.5	1.49

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Finanzas de Honduras, 2019.

En el cuadro 12 se presentan los costos institucionales que conllevan las acciones dirigidas a prevenir y combatir la violencia en los tres países considerados. En los casos de Guatemala y Honduras las partidas presupuestarias se expresan en dólares corrientes (la conversión se realizó con base en el tipo de cambio de mercado informado por los respectivos bancos centrales). El monto de las partidas excluidas del cálculo representa aproximadamente un 30% del presupuesto total asignado a las instituciones consideradas en este análisis en los tres países.

Cuadro 12

Costos institucionales asociados a la prevención y el combate de la violencia (en millones de dólares y en porcentajes del PIB) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

Institución gubernamental	El Salvador		Guatemala		Honduras	
	\$	%	\$	%	\$	%
	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB
Seguridad	335.0	1.25	618.0	0.81	189.9	0.76
Órgano Judicial	184.0	0.68	178.1	0.23	111.0	0.45
Ministerio Público	39.0	0.14	266.7	0.35	61.3	0.25
Defensoría Pública	9.7	0.04	23.8	0.03		
Otras instituciones	26.8	0.10	18.9	0.02	9.2	0.04
Total	594.5	2.21	1,105.5	1.44	371.4	1.49
Monto de las partidas excluidas	263.5	0.98	404.7	0.53	157.0	0.63
Presupuesto total	858.0	3.19	1,510.2	1.97	528.4	2.12

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Finanzas de Guatemala, el Ministerio de Hacienda de El Salvador y la Secretaría de Finanzas de Honduras, 2019.

Nota: En Honduras el presupuesto de la Defensoría Pública está incluido en el presupuesto del Poder Judicial.



2.3. Gastos en seguridad privada

Existe evidencia anecdótica variada sobre los gastos que realizan los hogares y las empresas en El Salvador, Guatemala y Honduras para adoptar medidas preventivas que les permitan mitigar los riesgos por inseguridad que enfrentan en su entorno a causa de la inseguridad ²⁴. Algunas encuestas

²⁴ Los gastos preventivos no abarcan únicamente a los hogares y las empresas, sino también a entidades de gobierno y a organismos internacionales y multilaterales. No resulta fácil acceder a dicha información, aunque se supone que los costos institucionales podrían incluir parte de esos gastos en el caso del gobierno.

de victimización y percepción ciudadana sobre la inseguridad calculan los porcentajes de población que ha adoptado ese tipo de medidas, que consisten en la instalación de mecanismos de seguridad para protegerse de la delincuencia: adición de chapas y candados a las puertas; reforzamiento del enrejado en ventanas, patios u otros lugares; construcción de muros o paredes exteriores adicionales; instalación de alambradas de púas o alarmas, o contratación de servicios privados de vigilancia.

Sin embargo, tales encuestas rara vez recogen información sobre el costo que conlleva la adopción de esas medidas.

2.3.1. Hogares

En el caso de El Salvador, la Encuesta de Cultura de Paz 2018 ofrece información para estimar el gasto en seguridad de los hogares. Dicha encuesta indaga si en los últimos 12 meses la población ha implementado alguna medida para prevenir o protegerse de la delincuencia. Las medidas contempladas en la encuesta son las siguientes: la construcción de muros, rejas o paredes exteriores adicionales en las casas; la colocación de alambre de púas, malla electrificada o vidrio roto alrededor de las casas; la instalación de alarmas contra robo; el agregado de candados o chapas a las puertas; la adquisición de un arma de fuego; la instalación, junto con los vecinos, de un portón de seguridad para cerrar el acceso a la calle donde se reside; la instalación de cámaras de vigilancia; la contratación de un servicio de seguridad privada o de un vigilante privado, o la compra o adopción de un perro guardián. El costo promedio por hogar correspondiente a la implementación de tales medidas fue de 128.31 dólares, de acuerdo con datos de la citada encuesta. Si se multiplica ese costo promedio por el total de hogares (1,938,530), el gasto total de los hogares salvadoreños en medidas de seguridad para prevenir la delincuencia asciende a aproximadamente 250 millones de dólares (un 0.9% del PIB).



En lo que respecta a Guatemala, ese gasto se estimó a partir de información de la ENPEVI 2018 sobre el costo de las medidas de protección contra la delincuencia implementadas por los hogares. Ejemplos de dichas medidas son la instalación de una puerta blindada o una puerta de metal; la incorporación de cerraduras o candados especiales en las puertas; la instalación de alarmas contra robo, cámaras de vigilancia, bardas, muros o mallas (nuevas o más altas); la colocación de alambre de púas o de rejas electrificadas; la compra de un perro guardián; la contratación de un cuidador o guardia de seguridad; la implementación de un plan formal de vigilancia entre vecinos (comité de vecinos) o de acuerdos informales establecidos para vigilar las casas, o la compra de un arma de fuego. El costo total de tales medidas ascendió a 527.8 millones de quetzales, equivalentes a 68.5 millones de dólares (un 0.1% del PIB).

La encuesta realizada en Honduras para conocer la percepción ciudadana sobre la inseguridad y la victimización, realizada por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras consultó a las personas acerca de las medidas de protección adoptadas para contrarrestar la inseguridad, independientemente de que ellas hubieran sido o no víctimas de algún delito. El 19.8% respondió que evitaba visitar ciertos lugares, un 13.1% señaló que había realizado cambios en sus horarios para movilizarse, un 11.0% expresó que trataba de salir con compañía, un 10.6% afirmó que no utilizaba objetos de valor, un 12.9% informó que no había realizado ninguna acción y un 6.7% señaló que había optado por no salir. Las personas encuestadas mencionaron también otras acciones dirigidas a proteger la casa, a saber: construcción de cercos perimetrales y colocación de candados en los portones de las casas (7.4%), o compra de perros. Las personas con un mayor poder adquisitivo señalaron que habían adquirido un vehículo para movilizarse o que habían contratado vigilancia privada (Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, 2019). La encuesta, sin embargo, no recabó información sobre los costos que conlleva la adopción de medidas preventivas de seguridad. Para estimar ese costo se consideró un costo promedio por hogar de 74.9 dólares (resultado de promediar los valores calculados para El Salvador y Guatemala), y ese costo se multiplicó por 2,207,901, que es el número de hogares hondureños, lo que dio como resultado un costo total de 165.5 millones de dólares (0.7% del PIB) (véase el cuadro 13).

Cuadro 13

Gasto preventivo de los hogares en medidas de seguridad (en millones de dólares) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

	Gasto en seguridad privada					
	El Salvador		Guatemala		Honduras	
	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB
Hogares	250.0	0.9	68.5	0.1	165.5	0.7

Fuente: Elaboración propia con base en información consultada en fuentes oficiales.

2.3.2. Empresas

En el caso de El Salvador, no se dispone de una cifra exacta en lo que atañe al gasto en seguridad realizado por las empresas. De acuerdo con los cálculos efectuados por Barrios y Abrego (2020) a partir de la base de datos de la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, realizada por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa junto con la DIGESTYC, que estuvo a cargo del levantamiento de campo, la inversión en medidas



de seguridad representaría aproximadamente el 42% del costo promedio anual que en 2016 representó la delincuencia para las microempresas y las pequeñas empresas (MYPE) encuestadas²⁵. Si ese dato se extrapola al universo de las MYPE, esto representaría en términos agregados un gasto de unos 100 millones de dólares al año. A ello habría que añadir la inversión en seguridad efectuada por las empresas medianas y grandes, sobre la que no existe información suficiente. Por tanto, se ha asumido el dato del gasto promedio en seguridad de las empresas en Guatemala (1,185.35 dólares) y se lo ha multiplicado por un total estimado de 320,000 empresas, lo que arroja un gasto total en seguridad en El Salvador de 379.3 millones de dólares (un 1.4% del PIB)²⁶.

La estimación del gasto en seguridad de las empresas en Guatemala se basó en la información disponible sobre los siguientes productos: servicios de seguridad, sistemas de seguridad e investigación privada, contemplados en el equilibrio de oferta y utilización de las cuentas nacionales de 2019. El valor de esos servicios ascendió a 4,362.8 millones de quetzales (566.6 millones de dólares), equivalente a un 0.7% del PIB. Sobre un universo estimado de 478,000 empresas, ello implicaría un gasto promedio anual en seguridad por empresa de 1,185.35 dólares.

En el caso de Honduras se consideró el dato correspondiente a Guatemala, debido a la falta de información dura para calcular el gasto en seguridad de las empresas (1,185.35 dólares por empresa) y se lo multiplicó por un universo estimado de 250,000 empresas, lo que arroja un monto total de 296.3 millones de dólares (un 1.2% del PIB) (véase el cuadro 14).

Cuadro 14

Gasto preventivo de las empresas en medidas de seguridad
(en millones de dólares) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

	Gasto en seguridad privada					
	El Salvador		Guatemala		Honduras	
	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB
Empresas	379.3	1.4	566.6	0.7	296.3	1.2

Fuente: Elaboración propia con base en información consultada en fuentes oficiales.

25 Barrios y Abrego (2021) adoptan un enfoque granular para calcular el costo del delito a nivel departamental. La muestra de la encuesta de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa comprende a 9,569 empresas, e incluye a empresas individuales, microempresas (de 1 a 10 empleados) y pequeñas empresas (de 11 a 50 empleados).

26 De acuerdo con Arnoldo Jiménez, ex director ejecutivo de la Asociación Nacional de la Empresa Privada, las empresas salvadoreñas gastaron 500 millones de dólares en seguridad en 2013 (CentralAmericaData, 2013).



2.4. Pérdidas materiales

En el caso de los costos relacionados con la pérdida de bienes o valores debido a diferentes tipos de actos delictivos (robos o hurtos, entre otros), la evidencia anecdótica es aún más abundante y creciente. En particular, el fenómeno de las extorsiones se ha constituido en uno de los factores más preocupantes, que afecta la actividad económica de las empresas y los ingresos de muchos hogares en los tres países del norte de Centroamérica.

2.4.1. El flagelo de las extorsiones

En los países del norte de Centroamérica el delito de extorsión se ha convertido en uno de los principales problemas que afectan la actividad económica de las empresas desde hace varios años. El sector más vulnerable a las extorsiones son las MYPE, que emplean a la mitad de la población económicamente activa. En particular, las extorsiones y los robos a tiendas y a los camiones que transportan mercadería han provocado el cierre de muchas pequeñas empresas en los tres países. Un artículo publicado en septiembre de 2014 afirmaba que las empresas distribuidoras de productos en el norte de Centroamérica llegaban a pagar cuotas mensuales de 100 dólares por camión a los grupos criminales organizados (CentralAmericaData, 2014b). De hecho, durante mucho tiempo la extorsión al sector del transporte ha sido una de las principales fuentes de ingresos de las pandillas en El Salvador, Guatemala y Honduras. Si bien el fenómeno de las extorsiones reviste algunas especificidades propias en cada país, también presenta características comunes a los tres países considerados.

El Salvador

El Salvador sufre el flagelo creciente de las extorsiones desde hace varios años. Como en el caso de sus países vecinos, el segmento económico más afectado es la microempresa. De acuerdo con un estudio elaborado en 2013 por el Consejo Nacional de la Pequeña Empresa de El Salvador, Unión MIPYMES y la Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños, un 70% de los micro y pequeños empresarios del país eran víctimas de extorsiones, y de ellos un 65% no presentaba la denuncia por temor a represalias (CentralAmericaData, 2013a). Un año más tarde, representantes del Consejo Nacional de la Pequeña Empresa de El Salvador señalaron que un 90% de los pequeños empresarios eran extorsionados, pero que el 76% de los afectados no realizaban las denuncias por temor a represalias. Los comerciantes afectados por las extorsiones debían pagar tarifas que iban desde 5 hasta 3,000 dólares mensuales (CentralAmericaData, 2014a).

Uno de los sectores más afectados por las extorsiones es el transporte. Según información de la Federación de Cooperativas de Transporte, en 2013 los empresarios de las 10,500 unidades que operaban a nivel nacional pagaron 36 millones de dólares en concepto de extorsiones (CentralAmericaData, 2013b). Las empresas de transporte público del país han incluso incorporado los pagos de extorsiones en su contabilidad formal (Papadovassilakis, 2019). Un artículo de 2014 informó que también los productores de caña de azúcar destinaban un presupuesto adicional a pagar los costos de seguridad que debían asumir debido al aumento de las amenazas y extorsiones realizadas por las pandillas (CentralAmericaData, 2014c).

En marzo de 2015, la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad la Ley Especial contra el Delito de Extorsión (Decreto Legislativo 953), cuyo artículo 1 estipula que la ley tiene por objeto “establecer regulaciones penales y procesales especiales, así como medidas de índole administrativa para la prevención, investigación, enjuiciamiento y sanción penal del delito de extorsión” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015). Entre otras medidas, la ley plantea un endurecimiento de las penas de cárcel para las personas que cometan el delito de extorsión, y contempla la aplicación de herramientas judiciales como la incautación de bienes obtenidos como resultado de las extorsiones y el bloqueo de señales telefónicas en los centros penitenciarios, para evitar que se realicen extorsiones desde esas instituciones.

Además, la ley faculta a la Fiscalía General de la República a realizar investigaciones de oficio sin necesidad de que exista denuncia formal, y a aplicar la Ley de Extinción de Dominio en los casos en que se compruebe que los bienes fueron adquiridos con dinero percibido como resultado de extorsiones. Por otra parte, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones queda facultada para tramitar y resolver el procedimiento sancionatorio a los operadores de redes comerciales y de telecomunicaciones que no cumplan la Ley. Se establece que las empresas de telecomunicaciones que incumplan la ley serán sancionadas con una multa de quinientos salarios mínimos vigentes en el sector comercio y servicios, por cada infracción.

Si bien dicha ley ha sido celebrada como un avance para combatir las extorsiones, el castigo que este flagelo impone sobre una fracción importante de las firmas, sobre todo las microempresas y las empresas pequeñas, sigue siendo uno de los principales factores que dificultan la reconstrucción del tejido empresarial en el país. En mayo de 2018 representantes de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador señalaron que cada semana al menos dos negocios expresaban su intención de cerrar debido al impacto negativo de las extorsiones en su desarrollo comercial (CentralAmericaData, 2018).

Guatemala

Según un estudio sobre la seguridad ciudadana en Guatemala titulado “De la renta a la extorsión y de la extorsión a la imitación”, presentado en diciembre de 2020 por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales con el apoyo de la Fundación para el Desarrollo de Guatemala, las extorsiones han tendido a incrementarse desde 2005, llegando a una tasa de 89 denuncias de extorsiones por cada 100,000 habitantes en 2019 (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, 2020). De acuerdo con la ENPEVI 2018 la población guatemalteca denuncia solo 1 de cada 3 extorsiones. Del total de esas denuncias, el 60% de las víctimas son personas en sus residencias, seguidas por los comercios (31%) y el sector del transporte (6%). Se estima que en 2017 la extorsión a los autobuses en Guatemala generó a las pandillas ingresos por un monto de 70 millones de dólares (Papadovassilakis, 2019).

Según Dedik (2015), hasta el año 2004 la extorsión era un delito de poca incidencia en Guatemala, que registraba menos de 800 denuncias anuales. A partir de 2005, con el fortalecimiento de las clicas, la extorsión, ligada al control territorial ejercido por las pandillas, se volvió sistemática. Entre 2004 y 2007 se registró un leve pero constante aumento (menos de 2,000 registros anuales), y desde 2008 se registró un aumento drástico, llegando a la cima en 2010, con 9,500 denuncias en el Ministerio Público. Este aumento coincide con la ola de extorsiones al transporte público y con la creación de nuevos entes de investigación para abordar ese delito, lo que pudo haber promovido las denuncias.

En los dos años siguientes, 2011 y 2012, los registros de denuncias disminuyeron. A partir de 2015, según el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (2020), las extorsiones se incrementaron de nuevo, con el surgimiento del fenómeno de los llamados “imitadores”, personas que estando en prisión imitaban el delito cometido por las pandillas. Los imitadores cuentan con una estructura pequeña que no es fija y seleccionan las víctimas al azar. La mayoría de ellos opera desde la cárcel y en total realizan el 80% de las extorsiones, mientras que las pandillas se enfocan en el transporte y el comercio.

El delito de extorsión está tipificado en Guatemala en el artículo 261 del Código Penal y en los artículos 10 y 11 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, aprobada en 2006. En 2009 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal, seguida por la Ley de Equipos Terminales Móviles de 2013. Según Dedik (2015), para contrarrestar el flagelo se han tomado medidas tanto legales como institucionales. En 2009 se modificó la definición del delito de extorsión y se incrementó el rango de la pena de prisión, que pasó a ser de 6 a 12 años. Además, en otras leyes se contemplaron los delitos

específicos que supone la extorsión al transporte público y se desarrollaron nuevos métodos de investigación especial. Sin embargo, solo un 16% de las denuncias presentadas ingresan al Organismo Judicial y, de esas denuncias, solo un 29% alcanza una sentencia.

Tanto la PNC como el Ministerio Público han realizado avances en cuanto al fortalecimiento institucional, mediante la creación de la División Nacional contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas y la Fiscalía contra la Extorsiones, ambas con sedes departamentales y municipales. En 2012 se creó la Fuerza de Tarea contra las Extorsiones con el fin de mejorar la investigación y coordinación interinstitucional. También el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, el Instituto de la Defensa Pública Penal y el Organismo Judicial han tomado medidas para reducir las extorsiones. No obstante, a pesar de esas acciones, no se ha logrado frenar el delito. Según la PNC, cerca del 80% de las extorsiones provienen de algún centro carcelario, dato que el sistema penitenciario no reconoce. Las cárceles registran un 380% de ocupación, déficit de personal, falta de control y corrupción.

Una de las estructuras de extorsión en Guatemala que mejor ha sido documentada mediante investigaciones periodísticas es el servicio de recolección de residuos. Según un reportaje elaborado por Sofía Menchú (2019), al menos 550 camiones de basura recorren la Ciudad de Guatemala, recolectan la basura de los hogares y negocios tres veces a la semana, y pagan extorsiones una vez al mes (Menchú, 2019) ²⁷.

Las autoridades municipales han autorizado a unos 300 propietarios de camiones a llevar a cabo la recolección de basura y cobrar por ese servicios. Estos empresarios están agrupados en una asociación encabezada por una junta directiva. En octubre de 2017 los miembros de la asociación fueron convocados a una reunión general en la que se les comunicó que uno de los conductores había recibido un teléfono, con la orden de entregarlo a los directores. Los extorsionistas llamaron a ese teléfono y exigieron 100 quetzales (13.5 dólares) semanales por cada camión en circulación, amenazando con matar a quien no pagara. La tarifa de la extorsión se ha duplicado desde entonces, debido a que un segundo grupo comenzó a extorsionar a la asociación. En total, el monto de la extorsión asciende a casi 60,000 dólares mensuales. Cada camión que paga extorsión debe tener un punto negro de cierto tamaño junto al número de registro que aparece a los costados. Así, las pandillas saben quién paga y quién no.

²⁷ El artículo citado forma parte de una investigación sobre varios tipos de extorsión en Centroamérica, realizada por InSight Crime y The Global Initiative.

Otra estructura de extorsión documentada por Menchú es el mercado de San Martín de Porres, uno de los más grandes de Guatemala, ubicado en la zona 6, al norte de la capital. El municipio le cobra a cada puesto de ventas entre 150 y 3,000 quetzales al mes (entre 20 y 400 dólares). En el mercado opera también la clica de una pandilla, que inició un esquema de extorsión: los pandilleros demarcan con líneas amarillas en el suelo los espacios para ubicar los puestos de venta, y posteriormente reparten teléfonos móviles para comunicarse con los vendedores a fin de coordinar el pago de las extorsiones. Al principio los miembros de la pandilla pedían 100 quetzales (13 dólares). Algunos vendedores que se rehusaron a pagar fueron asesinados, tras lo cual el cobro de las extorsiones se regularizó. Posteriormente los pandilleros fijaron tarifas de extorsión que van de 100 a 300 quetzales (entre 13 y 40 dólares), dependiendo del tamaño del negocio.

El dinero de las extorsiones es recogido por los mismos vendedores, cada uno de los cuales se identifica con el número asignado por el mercado. El dinero en efectivo se deposita en una bolsa, y uno de los comerciantes recibe instrucciones, por teléfono, para entregar el dinero a los miembros de la pandilla. Las tarifas se duplican tres veces al año mediante “bonos” (“los peces” durante la Semana Santa, “bono 14” en julio y “bono navideño” en diciembre). Muchos comerciantes se han visto forzados a cerrar sus tiendas debido a la presión. En los espacios abandonados se pueden abrir nuevos negocios, con la condición de que el nuevo dueño pague la cuota mensual a la pandilla, así como una elevada cuota inicial, que oscila entre 50,000 y 75,000 quetzales (entre 6,750 y 10,100 dólares). La pandilla ha ordenado a todos los vendedores que coloquen una banderita de Guatemala en algún lugar de su establecimiento para indicar que están al día con el pago de la extorsión.

Honduras

En Honduras las extorsiones también han crecido a un ritmo acelerado en la última década. Entre 2012 y 2013 cerraron unos 18,000 negocios por las presiones ejercidas por las pandillas, perdiéndose al menos unos 72,000 empleos directos. En 2013, según una encuesta realizada por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa a 2,920 propietarios de negocios, un 13% de ellos señalaron que el principal obstáculo para invertir en el país eran las extorsiones (CentralAmericaData, 2014b).

Al igual que en El Salvador y en Guatemala, uno de los sectores más golpeados por las extorsiones es el del transporte. Las pandillas en Honduras han obligado a los trabajadores del transporte a participar en las redes de extorsión, lo que ha incrementado la vulnerabilidad de ese sector. Esta táctica surgió después de que el aumento de la presencia policial en las terminales

de transporte dificultara las chances de los pandilleros de extorsionar a los conductores y propietarios de autobuses mediante llamadas telefónicas o mensajes escritos. En abril de 2019 hubo protestas en las que participaron cientos de trabajadores del transporte, quienes exigían que el Gobierno tomara medidas contra el delito de extorsión. Tras esas protestas, las tarifas de extorsión aumentaron de 900 lempiras semanales (36 dólares) a 1,200 lempiras (47 dólares) (Papadovassilakis, 2019).

Muchos micro, pequeños y medianos empresarios han tenido que cerrar sus negocios ante la imparable ola de extorsiones por parte de bandas delincuenciales que operan en varias ciudades del país. Según el testimonio de una microempresaria ubicada en el barrio Las Torres de Tegucigalpa, una banda de extorsionistas le exigía 1,000 lempiras diarios (40 dólares) para permitirle operar su negocio. Tras la aparición de una nueva banda de extorsionistas, que le exigían otros 1,000 lempiras diarios, la microempresaria decidió cerrar el negocio, ante la imposibilidad de juntar el dinero que le exigían ambas bandas (Agencia EFE, 2019). Casos como este abundan en las principales ciudades de Honduras. Un empresario del transporte paralizó las dos unidades que operaba debido a las amenazas de tres bandas que le exigían 3,000 lempiras diarios (122 dólares).

Las extorsiones han llevado a la quiebra a empresas del sector transporte, incluidos taxis, servicio interurbano y transporte de carga de diversos productos y servicios, así como a otro tipo de negocios. El empresariado denuncia además que algunas bandas de extorsionistas han comenzado a exigirles 200,000 lempiras (8,150 dólares) adicionales para “irse de vacaciones de Semana Santa”. Muchos dueños de taxis han optado por abandonar el número de circulación asignado y han pintado sus unidades de otro color, para dedicarse a prestar su servicio a clientes fijos (Agencia EFE, 2019).

El Estado hondureño ha emprendido diversas iniciativas para enfrentar el problema de las extorsiones, incluida la creación de fuerzas especiales de seguridad, como la Fuerza Nacional Antiextorsión constituida en 2013 como una unidad especializada e interinstitucional integrada por personal del Ministerio Público, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia. El objetivo principal de la Fuerza Nacional Antiextorsión era llevar a cabo un combate frontal contra el delito de extorsión, no así contra otros delitos cometidos por maras y pandillas (Bastién, 2020). A partir de la experiencia adquirida tras la creación de dicha fuerza, el Gobierno creó, en julio de 2018, la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas (FNAMP), una unidad especializada en combatir de manera más amplia todo el esquema delictivo de las maras y pandillas, no solamente las extorsiones. A partir de marzo de 2019 el Gobierno desplegó también la Fuerza Nacional de Seguridad del Transporte Urbano para atender prioritariamente las amenazas que afectan a este sector.

El despliegue de esas fuerzas de seguridad especiales ha estado acompañado de un endurecimiento de la legislación para combatir las extorsiones. Así, el artículo 373 del nuevo Código Penal de Honduras aumentó las penas del antiguo Código para el delito de extorsión, que pasaron de un rango de 10 a 15 años de prisión a un rango de 15 a 20 años. También se estableció que la extorsión se considerará consumada y responderán como autores quienes pretendan llevarla a cabo, con independencia de que se haya logrado o no el objetivo perseguido. Además en el artículo 374 se contempla un aumento de las penas de un tercio por factores agravantes: i) la participación de menores de 18 años y de personas con discapacidad; ii) el hecho de que la extorsión haya causado el cierre de una empresa o negocio, y iii) el hecho de que las órdenes de extorsión provengan de algún centro penitenciario (Poder Legislativo de Honduras, 2021).

Para facilitar las denuncias de extorsiones, además de poder presentarlas presencialmente en cualquiera de las seis oficinas regionales de la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, se ha habilitado una línea telefónica específica (la línea 143)²⁸, además de la línea 911 y las líneas telefónicas habituales de dichas instituciones oficiales y redes sociales (sitio web de Facebook y Twitter).

Según lo señalado en un artículo de prensa, en 2020 las autoridades hondureñas recibieron 1,466 denuncias por el delito de extorsión, mientras que las fuerzas de seguridad capturaron a 1,621 personas sospechosas de asociación ilícita por pertenecer a alguna mara o pandilla y también sindicadas de haber cometido extorsiones y delitos conexos. A las personas capturadas les decomisaron 6.8 millones de lempiras (280,000 dólares), y se evitó que las víctimas de extorsiones pagaran 19.2 millones de lempiras adicionales (787,000 dólares) (El Herald, 2020). El 24 de octubre de 2021 el portavoz de la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas informó que la ciudadanía había interpuesto más de 1,600 denuncias por cobros de extorsión en el transcurso de ese año. Las denuncias se habían recibido mediante las líneas de emergencia 911 y 143, dando como resultado la captura de más de 1,500 personas que fueron presentadas ante la justicia hondureña (La Tribuna, 2021).

Reflexiones finales sobre el delito de extorsión

La abundante información anecdótica sobre el flagelo de las extorsiones en los tres países del norte de Centroamérica, de la cual los ejemplos reseñados en las secciones precedentes constituyen apenas una muestra, resulta

28 Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Sistema de Denuncias Anónimas, <www.dnii.gob.hn/linea-143.html>.

útil para dimensionar a grandes rasgos el alcance y la gravedad de dicho fenómeno en la región, pero no sustituye la necesidad de contar con datos sistemáticos sobre el costo económico que las extorsiones imponen a los países. Para cuantificar esos costos es necesario disponer de información detallada sobre los diversos tipos de delitos que ocasionan pérdidas a los agentes económicos. En parte ese tipo de información puede obtenerse a partir de las encuestas de victimización ciudadana y las encuestas sobre la actividad empresarial realizadas en la región.

2.4.2. Información de las encuestas de victimización ciudadana y las encuestas empresariales

En el caso de El Salvador, según la Encuesta de Cultura de Paz 2018, un 1.6% de los hogares señaló que fue víctima de robo a la vivienda; un 3.6% sufrió algún incidente de robo; un 5.4% sufrió algún incidente de hurto; un 0.7% sufrió un robo de automóvil, camioneta o pick up, y un 1.5% fue víctima de extorsión. No obstante, dicha encuesta no brindó información sobre el monto de las pérdidas de los hogares debido a la delincuencia. A falta de datos duros sobre el monto agregado de las pérdidas se consideró el dato disponible sobre Guatemala (174.7 dólares por hogar) y se lo multiplicó por un total de 1,938,530 hogares salvadoreños, lo que arroja un total de 338.7 millones de dólares (un 1.3% del PIB).

En el caso de Guatemala la ENPEVI 2018 señala que las pérdidas totales a consecuencia del delito ascendieron a 4,406.7 millones de quetzales (572.3 millones de dólares). Los delitos contemplados son: robo de automóvil, camioneta o pick-up; robo de autopartes; robo de objetos al interior del vehículo; robo de motocicleta; robo a vivienda; robo con violencia; robo sin violencia (hurto); fraude bancario; estafa; soborno; agresiones físicas y lesiones; amenazas; extorsión, y secuestro. Si se considera un total de 3,275,931 hogares, ello implicaría una pérdida promedio de 174.7 dólares por hogar.

En el caso de Honduras, de acuerdo con la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad y Victimización realizada en 2019 por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la UNAH, el 10.9% de los habitantes a nivel nacional fueron víctimas de delitos, siendo el robo, el hurto y la extorsión los principales delitos. En 2019 un 8.6% de la población de Honduras aseguró haber sido víctima de robo, un 7.4% expresó haber sufrido un hurto y un 1.9% fue víctima del delito de extorsión, según la encuesta (Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, 2019). Entre las personas entrevistadas, 1 de cada 4 afirmó que algún familiar había sido víctima de la delincuencia en los últimos 12 meses. La encuesta, sin embargo, no recabó información sobre el monto de las pérdidas sufridas

a causa de esos delitos. Tomando como referencia la cifra estimada para Guatemala (174.7 dólares), el monto total de las pérdidas económicas de los hogares en Honduras debido a la delincuencia se estimó en 385.7 millones de dólares (1.5% del PIB), obtenidos de multiplicar 174.7 dólares (dato correspondiente a Guatemala) por 2,207,901 hogares hondureños.

A las pérdidas materiales de los hogares habría que sumar las pérdidas de las empresas como resultado de una diversidad de actos delincuenciales, a saber: robo de vehículos, mercadería y objetos de valor; asalto y robo a la empresa (planilla, dinero en efectivo); robos a cobradores; daños a la infraestructura de la empresa (vandalismo), o fraudes y estafas a la empresa.

Datos recolectados en 2006 por las encuestas empresariales del Banco Mundial señalan que los costos totales relacionados con la inversión en seguridad y las pérdidas económicas por la delincuencia de las empresas centroamericanas representaron ese año un 3.7% de las ventas, una cifra significativamente más alta que el promedio latinoamericano, que es de un 2.8%. Esos costos oscilaron en un rango de un 3.1% en Nicaragua a un 4.5% en El Salvador y Honduras, con un valor intermedio de 3.9% para Guatemala. El Banco Mundial resaltó que los altos costos de la delincuencia en estos países constituyen un enorme lastre para la competitividad, reducen los márgenes de utilidades y podrían determinar el futuro de las empresas (World Bank, 2011).

En el caso de El Salvador, según una encuesta conducida por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social en 2016, un 42% de las MYPE fueron víctimas de un delito en los 12 meses previos a la encuesta, siendo la extorsión el delito más frecuente (22%). Le siguen en importancia las estafas (15%), los robos y hurtos (13%), los delitos contra la propiedad (5%) y los delitos contra las personas (2%). Las MYPE de los sectores del comercio y los servicios tienden a ser víctimas de delitos en mayor medida, tanto en lo que respecta a los delitos en general como en lo que respecta al delito de extorsión. La extorsión, en particular, aumenta a medida que crece el número de empleados: mientras que un 36% de las empresas unipersonales fueron víctimas de algún delito y un 17% sufrieron extorsiones, casi el 60% de las empresas con más de cinco empleados fueron víctimas de la delincuencia y más del 30% fueron extorsionadas (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, 2016).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el 8.2% de las MYPE fueron víctimas de extorsión, un 7.1% sufrió algún incidente de robo, un 5.8% fue víctima de hurto, y un 5.7% fue víctima de otros delitos. El 10% de los encuestados indicaron haber sido víctimas de delitos. Las empresas a cargo de hombres (14%) fueron más propensas a sufrir un acto

delictivo que las empresas dirigidas por mujeres (7%) (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, 2018).

Según cálculos realizados por Barrios y Abrego (2020) a partir de la base de datos de la mencionada encuesta, el robo fue el tipo de delito que implicó una mayor pérdida entre las MYPE que fueron víctimas de ese delito (3,153 dólares por año, en promedio), seguido del delito de hurto, que conllevó una pérdida promedio anual de 3,142 dólares. Sobre la base de esa información puede estimarse que, a nivel agregado, las pérdidas económicas de las MYPE debido a la delincuencia ascienden a unos 150 millones de dólares anuales, si se excluyen los montos pagados por extorsiones.

El trabajo de Barrios y Abrego (2020) resalta también el hecho de que un subconjunto importante de las empresas salvadoreñas está formado por empresas con un solo empleado. Estas representan el 37% de todas las MYPE y tienen costos por crimen relativamente altos que derivan principalmente de las pérdidas por delitos, ya que no tienden a invertir tanto en medidas de seguridad como las empresas grandes y medianas. Curiosamente, los datos sugieren relaciones no lineales entre el tamaño de la empresa (medido por el número de empleados) y los costos delictivos que enfrentan las firmas.

Barrios y Abrego (2020) estimaron que los costos totales del delito (como porcentaje de las ventas) son más altos para las empresas con 21 a 25 empleados, seguidas por las empresas con 1 solo empleado. Otro dato interesante que encontraron es que, cuando las empresas son lo suficientemente grandes (por ejemplo, empresas que tienen de 21 a 25 empleados), parecen convertirse en un objetivo más atractivo para la extorsión. Estas empresas tienen un costo total promedio del crimen de alrededor del 8% de sus ventas anuales, es decir, por cada dólar obtenido por ventas anuales gastan en promedio 0.08 dólares a causa de los delitos (seguridad o pérdidas por delitos). De acuerdo con estimaciones de Ayala, Padilla y Santamaría (2014), el monto de las extorsiones a las MYPE superaría los 20 millones de dólares mensuales. En total, entre pérdidas por robos o hurtos y extorsiones, las MYPE asumen costos de alrededor de 390 millones de dólares anuales.

El impacto de la delincuencia sobre las MYPE reviste especial importancia si se considera que estas representan un 98% del sector empresarial en el país, representan aproximadamente el 35% del PIB y emplean a aproximadamente un tercio de la fuerza laboral del país (854,732 personas, de las cuales el 54.2% son mujeres). Según la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017, de las 317,795 unidades económicas que son MYPE, un 59.4% son propiedad de mujeres, los hombres son propietarios del 40.5% de las empresas, y un 0.4% de los encuestados no respondieron sobre (o

desconocían) el sexo de la persona propietaria de la empresa (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, 2018).

Por otra parte, según la Encuesta de Competitividad Empresarial 2020 de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, 1 empresa de cada 5 sufrió un acto delictivo (un 48% de los hechos fueron extorsiones, un 42% correspondieron al robo de vehículos con mercadería, y un 18% consistieron en robos a cobradores de la empresa). De las empresas víctimas de la delincuencia, un 42% realizó la denuncia, pero solo un 10% alcanzó una solución para el problema; el resto no denunció por falta de confianza en las autoridades (52%) o temor a represalias (24%) (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, 2021). Si bien las empresas grandes y medianas invierten más en seguridad y aparentemente estarían mejor protegidas, tampoco están exentas de pérdidas debido a la delincuencia. En marzo de 2016, por ejemplo, Industrias La Constancia, una de las empresas más fuertes de El Salvador, anunció que suspendería la operación de una de sus plantas debido al incremento de la inseguridad y la violencia (CentralAmericaData, 2016).

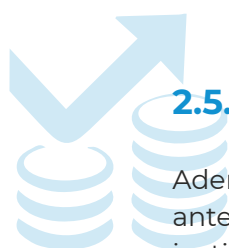
Para calcular las pérdidas de las empresas a nivel agregado se utilizó información del Banco Mundial sobre las pérdidas por robo, asalto, vandalismo e incendio premeditado, medidas como porcentajes de las ventas totales de las empresas. Esos porcentajes ascienden a un 4.0%, un 3.3% y un 4.5% para El Salvador, Guatemala y Honduras, respectivamente, según los últimos datos disponibles en la base de datos del Banco Mundial (s. f.). Por otra parte, las ventas totales de las empresas, calculadas a partir de las cuentas nacionales de los tres países, se estima que ascendieron a 80,868.7 millones de dólares, 28,241.54 millones de dólares y 26,353.62 millones de dólares, respectivamente. Por tanto, se calcula que las pérdidas totales de las firmas debido a la delincuencia fueron de 3,234.75 millones de dólares, 931.97 millones de dólares y 1,185.91 millones de dólares, respectivamente, equivalentes a un 4.2%, un 3.5% y un 4.7% del PIB de cada uno de los tres países, tal como se muestra en el cuadro 15.

Cuadro 15

Pérdidas económicas de hogares y empresas debido a la inseguridad y la violencia (en millones de dólares y en porcentajes del PIB) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

	Gasto en seguridad privada					
	El Salvador		Guatemala		Honduras	
	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB
Hogares	338.7	1.3	572.3	0.7	385.7	1.5
Empresas	932.0	3.5	3,234.7	4.2	1185.9	4.7
Total	1,270.6	4.7	3,807.0	4.9	1,571.6	6.3

Fuente: Elaboración propia con base en datos oficiales de los países considerados.



2.5. Efectos sobre el clima de inversión y el crecimiento

Además de los costos directos, como los que se han cuantificado anteriormente (costos médico-hospitalarios, producción perdida, costos institucionales y pérdidas por delincuencia), la violencia también conlleva costos indirectos importantes, pues afecta el clima de inversión y las oportunidades e incentivos de las empresas para invertir productivamente, crear empleos y expandirse. En las encuestas sobre el clima empresarial del Banco Mundial los niveles de criminalidad y violencia recurrentemente se mencionan como uno de los principales factores que restringen la productividad y el crecimiento en El Salvador, Guatemala y Honduras (World Bank, 2011).

Tal como lo señala Plotnikov (2020), los costos indirectos derivan de un nivel de equilibrio más bajo de la actividad económica debido a la violencia. Ejemplos de tales costos incluyen menores oportunidades de empleo, mayores tasas de migración, deterioro institucional y corrupción, factores que exacerban las condiciones de delincuencia, generando un círculo vicioso de deterioro económico y violencia creciente. Con frecuencia tales costos involucran aspectos intangibles, como podría ser el efecto nocivo que una percepción de alta violencia tiene para el clima de negocios en un país, pues conlleva una pérdida de competitividad, limita los flujos de inversión y restringe el crecimiento económico.

Los costos indirectos son más difíciles de estimar que los costos directos, ya que requieren supuestos adicionales para simular, en un escenario contrafáctico, cuál sería la dinámica económica si la situación de violencia

fuera distinta (por ejemplo, si las tasas de homicidios fueran más bajas). Dado que la elección entre actividades productivas y delictivas es endógena, como señaló Becker (1968), las estimaciones de los costos de la delincuencia que ignoran esa endogeneidad pueden subestimar dichos costos. Un ejemplo particularmente relevante para la región norte de Centroamérica de este tipo de relaciones endógenas es el costo de la migración generada por la violencia, que incide en una pérdida significativa de capital social y que a su vez impacta en la dinámica económica, retroalimentando la espiral de la violencia y también de la migración.

En lo que respecta a América Latina, incluida Centroamérica, hay varios trabajos que han procurado estimar el efecto de la violencia y la delincuencia sobre el crecimiento y la productividad. Los resultados obtenidos por Alaimo et al. (2009) confirman que la productividad del trabajo y la productividad total de los factores son más bajas en las empresas que operan en países con elevadas tasas de criminalidad y grandes niveles de corrupción. En el informe del Banco Mundial sobre el desafío que la delincuencia y la violencia plantean para el desarrollo de Centroamérica se estima que una reducción del 10% de la tasa de homicidios podría significar un aumento de un 1% del ingreso per cápita anual del El Salvador, y un incremento del 0.7% en Guatemala y Honduras (World Bank, 2011).

Por su parte, Carcach, Rivera y Morera (2011) estimaron un modelo econométrico basado en la identidad del ingreso nacional para cuantificar la pérdida de producto agregado que es atribuible a la criminalidad en El Salvador ²⁹. Encontraron que, en promedio, la economía salvadoreña había dejado de producir un monto equivalente al 7.4% del PIB a causa de la criminalidad a lo largo del período 1962-2008. Según dicho estudio, si la tasa histórica de homicidios en El Salvador (51.9 por 100,000) se redujera hasta alcanzar la tasa de México (17.5 por 100,000), los costos de la criminalidad pasarían a representar un 2.7% del PIB, y si El Salvador alcanzara la tasa de homicidios de Costa Rica (4.7 por 100,000) la pérdida de producción representaría solamente un 0.7% del PIB. Según ese modelo, una tasa de homicidios como la registrada en 2019 en El Salvador (35.3 por 100,000) implicaría una pérdida económica equivalente a un 5% del PIB.

Plotnikov (2020) ofrece un enfoque alternativo novedoso para estimar los costos económicos indirectos de la violencia, a partir de un modelo de equilibrio general basado en el marco teórico de “búsqueda de empleo” de Diamond, Mortensen y Pissarides según la especificación propuesta por

29 El modelo se ajustó con base en datos anuales correspondientes al período 1962-2008. La variable endógena fue el PIB per cápita, y las variables exógenas incluyeron el consumo, la inversión y el gasto público, las tres expresadas como porcentajes del PIB con base en la paridad del poder de compra rezagada un período, el PIB per cápita rezagado dos períodos y la tasa de homicidios de cada período.

Pissarides (2000). En dicho modelo la tasa de retorno de involucrarse en actividades delictivas está determinada endógenamente junto con el nivel de actividad económica y de criminalidad. En promedio, Plotnikov observa que un aumento de un 1% del producto per cápita implica una disminución de un 0.5% de la delincuencia, mientras que una disminución de un 5% de la criminalidad conduce a un aumento de un 1% del producto per cápita.

Específicamente, para los tres países del norte de Centroamérica el modelo implica que los costos indirectos del crimen equivalen a un 6.7% del PIB de El Salvador, un 3% del PIB de Honduras y un 0.9% del PIB de Guatemala, costos a los que hay que sumar los costos directos que la violencia impone sobre estos países. Otro hallazgo interesante de Plotnikov es que la delincuencia tiende a tener un impacto desproporcionadamente mayor en la población pobre debido a su incapacidad para protegerse, lo cual exacerba las desigualdades prevalecientes en los países analizados y tiende a retroalimentar la espiral de la violencia.

Si el modelo de Plotnikov se aplica considerando las tasas de homicidios registradas en los tres países analizados en 2019, que son las más bajas del período 2010-2019, los costos indirectos estimados de la violencia sobre la economía serían menores, de alrededor de un 1.4% del PIB en El Salvador, un 0.6% del PIB en Guatemala y un 2% del PIB en Honduras.

3. AGREGACIÓN DE LOS COSTOS DE LA VIOLENCIA



Los costos de la violencia en los países del norte de Centroamérica calculados previamente, clasificados según categorías, se sumaron a fin de estimar el costo total de la violencia en los tres países analizados (véase el cuadro 16).

Cuadro 16

Costos económicos de la violencia (en millones de dólares y en porcentajes del PIB) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019

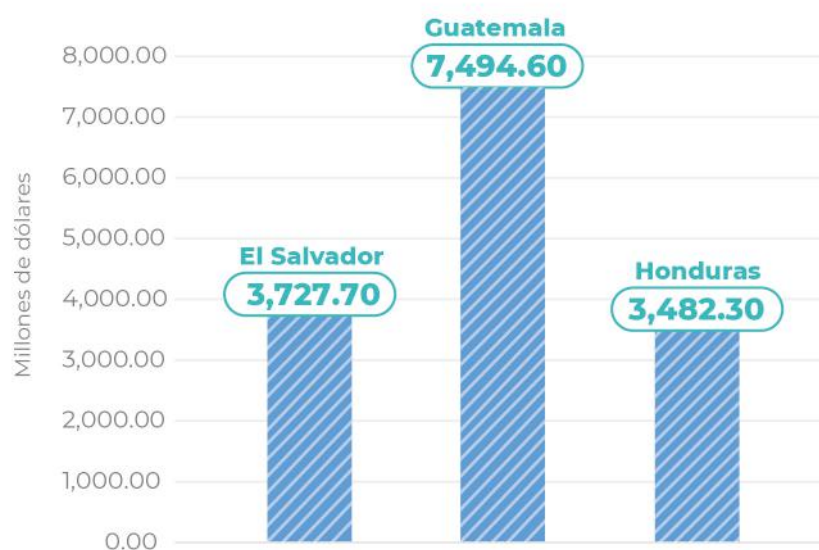
Costos económicos de la violencia	El Salvador		Guatemala		Honduras		Agregado regional	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB	En millones de dólares	En porcentajes del PIB
Costos en salud	856.6	3.2	1,486.7	1.9	575.5	2.3	2,918.8	2.3
Gastos médico-hospitalarios	58.9	0.2	126.1	0.2	37.2	0.1	222.1	0.2
Producción perdida	706.3	2.6	1,110.1	1.4	500.7	2.0	2,317.1	1.8
Daño emocional	91.5	0.3	250.5	0.33	37.7	0.2	379.6	0.3
Costos institucionales	594.5	2.2	1,105.5	0.8	371.4	1.5	2,071.4	1.6
Seguridad pública	335.0	1.2	618.0	0.2	189.9	0.8	1,142.9	0.9
Corte Suprema de Justicia	184.0	0.7	178.1	0.3	111.0	0.4	473.1	0.4
Ministerio Público	39.0	0.1	266.7	0.03	61.3	0.2	366.9	0.3
Defensoría Pública	9.7	0.04	23.8	0.02			33.5	
Derechos humanos y reinserción social	26.8	0.1	18.9	0.1	9.2	0.04	55.0	0.04
Gasto privado en seguridad	629.3	2.3	635.1	0.7	461.8	1.8	1,726.2	1.3
Hogares	250.0	0.9	68.5	0.7	165.5	0.7	484.0	0.4
Empresas	379.3	1.4	566.6	4.2	296.3	1.2	1,242.2	1.0
Pérdidas materiales	1,270.6	4.7	3,807.0	1.4	1,571.6	6.3	6,649.3	5.2
Hogares	338.7	1.3	572.3	0.8	385.7	1.5	1,296.7	1.0
Empresas	932.0	3.5	3,234.7	4.9	1,185.9	4.7	5,352.6	4.1
Impacto en la inversión y la productividad	376.6	1.4	460.3	0.6	502.0	2.0	1,338.9	1.0
Total	3,727.7	13.86	7,494.6	9.74	3,482.3	13.87	14,704.6	11.4
PIB (en millones de dólares)	26,896.7		76,987.0		25,098.7		128,982.4	

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en los cuadros de este informe.

De acuerdo con las estimaciones efectuadas en este estudio, los costos económicos de la violencia en El Salvador representaron en 2019 un monto total de 3,727.7 millones de dólares (un 13.86% del PIB), en Guatemala ascendieron a 7,494.6 millones de dólares (un 9.74% del PIB) y en Honduras fueron de 3,482.3 millones de dólares (un 13.87% del PIB) (véase el gráfico 2).

Gráfico 2

Costos económicos de la violencia (en millones de dólares)
en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en fuentes oficiales de los países considerados en este estudio.

Si se consideran los valores absolutos (expresados en millones de dólares), el costo de la violencia fue más alto en Guatemala que en sus países vecinos, pero cuando el costo de la violencia se mide con relación al PIB Guatemala presenta el costo más bajo de los tres países, dado el mayor tamaño de su economía. Si los costos se estiman como proporción del PIB, se observa que la violencia impone los mayores costos sobre Honduras y El Salvador (véase el gráfico 3).

Gráfico 3

Costo de la violencia (en porcentajes del PIB) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en fuentes oficiales de los países considerados en este estudio.

Si se considera el costo económico de la violencia per cápita, se observa que dicho costo es mayor en El Salvador que en Guatemala y en Honduras (589, 444 y 374 dólares, respectivamente) (véase el gráfico 4).

Gráfico 4

Costos económicos de la violencia per cápita (en dólares) en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en fuentes oficiales de los países considerados en este estudio.

Ello supone un enorme drenaje de recursos que podrían haber sido utilizados para inversión social u otros propósitos productivos. En el caso de Guatemala los costos económicos de la violencia equivalieron a 2.3 veces el presupuesto combinado de educación y salud; en el caso de El Salvador, esa proporción también fue de 2.3 veces, y en el caso de Honduras, fue de 1.9 veces ³⁰. Expresados en términos de la carga tributaria, los recursos perdidos debido a la violencia significaron, respectivamente, un 97%, un 79% y un 93% de la recaudación total de impuestos de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Si los recursos que se desvían y malgastan por la violencia pudieran reorientarse hacia la inversión social, los tres países podrían duplicar sus presupuestos de educación y salud, y todavía dispondrían de muchos recursos para impulsar programas de productividad, disminuir las brechas de infraestructura, invertir en el fortalecimiento de las capacidades de desarrollo y mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población.

30 En 2019 las asignaciones presupuestarias en El Salvador para educación y salud fueron de 997.2 y 662.9 millones de dólares, respectivamente; en Guatemala fueron de 2,175 y 1,079 millones de dólares, y en Honduras ascendieron a 1,211 y 597 millones de dólares.

4. CONSIDERACIONES FINALES



La violencia y la inseguridad ciudadana significan una enorme carga para El Salvador, Guatemala y Honduras tanto en términos humanos como económicos, pues afectan la vida cotidiana y la calidad de vida de las personas e inciden negativamente en el desarrollo humano, la cohesión social, el clima de inversión y la gobernabilidad.

En 2019 la violencia tuvo, en los tres países considerados en este estudio, un costo de 14,704.6 millones de dólares (un 11.4% del PIB trinacional), como resultado de gastos en salud, costos legales, ausentismo del trabajo, pérdida de inversiones, pérdidas materiales y productividad perdida. Así, la violencia incide considerablemente en las posibilidades de desarrollo de los países, pues socava la seguridad humana y afecta la capacidad de los países para acumular capital humano y social.

Para estimar el costo económico de la violencia, en este informe se aplicó una metodología estándar, previamente utilizada en otros estudios, que consiste en desglosar los costos de la violencia y la inseguridad. Para respaldar las estimaciones realizadas se consultó sólida información disponible sobre la materia y se realizó un amplio trabajo bibliográfico a fin de recopilar datos provenientes de diversas fuentes, como encuestas de victimización, encuestas empresariales y encuestas de hogares de propósitos múltiples. Los datos consultados en dichas fuentes fueron clave para estimar el número total de incidentes de violencia ocurridos, y para subsanar los vacíos de información resultantes de las tasas de no denuncia, que suelen ser un obstáculo para dimensionar adecuadamente el alcance de este fenómeno.

Los resultados de este ejercicio de contabilidad están en consonancia con los presentados en diversos estudios previos, que se exhiben de forma sintética en el cuadro 16 (Instituto Universitario de Opinión Pública, 1998; Londoño y Guerrero, 1999; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005 y 2006; Acevedo, 2008 y 2009; Jaitman, 2015; Banco Central de Reserva de El Salvador, 2016; Plotnikov, 2020; Institute for Economics & Peace, 2021). Cabe señalar que las estimaciones realizadas en el marco de los distintos estudios citados no son mecánicamente comparables entre sí, debido a que en cada caso se aplicaron diferentes metodologías y enfoques, y varían además los supuestos considerados, la cobertura de las variables y los períodos analizados, entre otros elementos. Las diferencias entre las tasas de homicidios de un período a otro, por ejemplo, constituyen un factor que puede modificar bastante las estimaciones, dado el peso que los homicidios tienen en el cálculo de la producción perdida debido a muerte prematura, en países donde la mayoría de las víctimas son personas jóvenes.

Cuadro 17

Matriz comparativa de los costos económicos de la violencia estimados en diversos estudios (en porcentajes del PIB) en El Salvador, Guatemala y Honduras

Estudio	El Salvador	Guatemala	Honduras
Instituto Universitario de Opinión Pública (1998)	13.4		
Londoño y Guerrero (1999)	24.9		
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2005)	11.5		
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006)			
Acevedo (2008)	10.8	7.3	9.6
Acevedo (2009)	10.9	7.7	
Jaitman (2015)			4.8
Banco Central de Reserva de El Salvador (2016)	16.0		
Plotnikov (2020)	26.2	7.3	16.3
Institute for Economics & Peace (2021)	18.0	8.0	13.0
PNUD-Infosegura (2022)	13.86	9.7	13.87

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en los estudios citados en este cuadro.

La violencia es dinámica y está inextricablemente imbricada con las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales de los países. Ello determina una relación importante de endogeneidad entre todas esas dinámicas, que no resulta fácil capturar en las estimaciones. La relación, por ejemplo, entre la violencia y las dinámicas migratorias, o la manera en que la economía ilícita y el crimen organizado, vinculados principalmente con el narcotráfico, causan ciertos tipos de violencia y se infiltran en el Estado, afectando el estado de derecho y el entorno institucional, plantean desafíos considerables para el diagnóstico y la cuantificación del fenómeno.

La medición precisa de los costos económicos de la violencia no solo proporciona un indicador de la magnitud y la gravedad del problema, sino que también constituye un importante insumo para los equipos responsables de la toma de decisiones y la formulación de políticas para enfrentar esta problemática. En particular, las estimaciones realizadas pueden ser utilizadas para evaluar mejor los méritos relativos de políticas alternativas para enfrentar la violencia y para determinar la manera más efectiva de asignar los recursos, a fin de implementar programas eficaces en el marco de una política pública integral de convivencia y seguridad ciudadana.

La información oportuna y de calidad es clave para el diagnóstico y el diseño de políticas. En lo que respecta en particular a la violencia contra las mujeres, las acciones realizadas en la región para visibilizar dicha violencia, apoyadas en los distintos países por la labor del PNUD, han permitido contar con mejores estadísticas, que son indispensables para monitorear el fenómeno y para diseñar políticas más efectivas de prevención de la violencia y de atención a las víctimas. Sin embargo, es necesario profundizar las acciones que se han desarrollado en los últimos años en El Salvador, Guatemala y Honduras para mejorar la calidad y la accesibilidad de la información, sobre todo en lo que respecta a las encuestas y la información desagregada con foco en las víctimas. En particular, es necesario redoblar las acciones dirigidas a generar estadísticas que permitan obtener información desagregada por sexo, no solo para cuantificar los hechos de violencia, sino también para contar con datos que permitan una diferenciación de las variables utilizadas para medir los costos económicos. También es necesario profundizar la investigación de campo sobre aquellos tipos de violencia que resultan más relevantes y sobre los cuales la información disponible es particularmente escasa.

Además, es preciso mejorar la generación de información sobre los costos asociados con el gasto privado en seguridad y las pérdidas materiales de los hogares debido a la delincuencia, así como diseñar encuestas empresariales que aporten información oportuna y precisa sobre gastos en seguridad, pérdidas materiales e impacto sobre el clima de inversión. En algunos países existen bases de datos oficiales que podrían aportar información valiosa, pero dichas bases no son de acceso público. Tal es el caso de los sistemas de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa, que podrían resultar de utilidad para realizar una estimación más precisa de los costos médico-hospitalarios que conllevan las lesiones causadas por hechos de violencia intencional.

Uno de los desafíos más importantes que enfrentan los países en el ámbito de la información es el potencial que la gestión eficiente de Big Data tiene para contribuir a reducir la violencia y mejorar los niveles de seguridad ciudadana, mediante el fortalecimiento de los sistemas estadísticos a través del desarrollo de software de código abierto, bases de datos en línea y programas de visualización de datos (SEGURED, 2016). El concepto de Big Data refiere a aquellos volúmenes de información que no pueden ser procesados mediante métodos tradicionales. Los sistemas de información en línea utilizados en el ámbito de la seguridad y el control del delito son una herramienta cada vez más indispensable para procesar la información en tiempo real y tomar decisiones oportunas. En tal sentido, el informe *Global Strategies to Reduce Violence by 50% in 30 Years*, elaborado por el Centro de Investigación de la Violencia del Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge y la Organización Mundial de la Salud (OMS), plantea que el

manejo de Big Data es un factor clave que podría permitir una reducción considerable de la violencia (Violence Research Centre, 2015).

La seguridad ciudadana es un bien público que el Estado debe garantizar y proteger, y del cual la ciudadanía debe ser corresponsable. En las encuestas de percepción de seguridad en la región, la situación de inseguridad y violencia aparece consistentemente como la mayor preocupación de la población en los tres países estudiados. Mejorar el diseño y la eficacia de las políticas públicas dirigidas a combatir la violencia no es solo una exigencia de la ciudadanía, sino también una condición indispensable para liberar las potencialidades de desarrollo de la región, con base en la convicción firme de que no puede haber desarrollo humano sin seguridad ciudadana.

En este sentido, es clave que los países del norte de Centroamérica cuenten con políticas integrales de seguridad ciudadana centradas en las personas, basadas en evidencia, con perspectiva de género y enfocadas territorialmente, que permitan impulsar acciones que contemplen tanto el nivel preventivo como las acciones legítimas de coerción propias de un Estado de derecho.

Para poder actuar de manera eficaz y eficiente se requiere contar con información periódica y confiable. El análisis y monitoreo de los comportamientos delictivos permite la toma de decisiones preventivas para generar transformaciones positivas que impacten en la seguridad ciudadana, la calidad de vida y el bienestar de las personas.

Así, la medición precisa de los costos económicos de la violencia constituye un importante insumo para los tomadores de decisiones involucrados en la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana. En este marco, es preciso continuar y profundizar el trabajo realizado en los países de la región para mejorar la gestión de la información y la calidad de los datos recopilados en los registros administrativos, las encuestas y las fuentes de información complementarias, con foco en la información relativa a las víctimas de delitos.

Las mejores prácticas en materia de políticas de seguridad ciudadana en la región se han caracterizado por la incorporación de la participación ciudadana, la focalización de las acciones, el fomento de políticas locales de seguridad, la coordinación de la labor de las instituciones nacionales responsables del tema, la incorporación del enfoque de género y el desarrollo de las capacidades de los equipos técnicos para la gestión de la seguridad ciudadana. Además, se requiere redoblar los esfuerzos para generar datos y estadísticas desagregados por sexo, no solo para cuantificar los hechos de violencia, sino también para poder medir de forma desagregada sus costos económicos.

Para avanzar hacia el logro de un mayor desarrollo es preciso implementar políticas públicas más efectivas, alineadas con la Agenda de Desarrollo Sostenible, que permitan reorientar el uso de los recursos dirigidos a garantizar la seguridad ciudadana. Lo anterior requiere el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia, así como la identificación de mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de las políticas públicas y convertir la información en acción mediante prácticas que incidan en el nivel operativo de la gestión de la seguridad.

El diseño y la implementación de acciones efectivas orientadas a reducir la violencia puede conllevar enormes beneficios potenciales para el desarrollo de los países y el bienestar de las personas. Si los recursos que se desvían y gastan para hacer frente a los efectos de la violencia pudieran reorientarse hacia la inversión social, los tres países considerados en este estudio podrían duplicar sus presupuestos de educación y salud, y todavía sobrarían recursos importantes para promover programas de productividad, disminuir las brechas de infraestructura, fortalecer las capacidades de desarrollo y mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población.



BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, C., "Los costos económicos de la violencia en Centroamérica", Consejo Nacional de Seguridad Pública, 2008.
- Acevedo, C., "Los costos económicos de la violencia en El Salvador", en Economía política de la seguridad ciudadana, compilado por F. Carrión M. y M. Dammert G., Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, febrero de 2009, págs. 135-157.
- Agencia EFE, "La extorsión, una lacra que sigue llevando a la ruina a muchos hondureños", 6 de abril de 2019, <www.efe.com/efe/america/sociedad/la-extorsion-una-lacra-que-sigue-llevando-a-ruina-muchos-hondurenos/20000013-3945784>.
- Agencia EFE, "El presupuesto del Gobierno de Honduras será de 14.805 millones de dólares", 8 de abril de 2022, <www.efe.com/efe/america/economia/el-presupuesto-del-gobierno-de-honduras-sera-14-805-millones-dolares/20000011-4780413>.
- Alaimo, V., P. Fajnzylber, J. L. Guasch, J. H. López, y A. M. Oviedo, "The investment climate in Latin America", en Does the Investment Climate Matter? Microeconomic foundations of growth in Latin America, editado por P. Fajnzylber, J. L. Guasch y J. H. López, The World Bank y Palgrave Macmillan, Nueva York, 2009, págs. 49-113.
- Asamblea Legislativa de El Salvador, "Decreto 953. Ley Especial contra el Delito de Extorsión", Diario Oficial, núm. 56, tomo 406, San Salvador, 23 de marzo de 2015.
- Asamblea Legislativa de El Salvador, "Decreto Legislativo núm. 467 de fecha 31 de octubre de 2019", Diario Oficial, núm. 220, tomo 425, 21 de noviembre de 2019.
- Asamblea Legislativa, Decreto núm. 216, San Salvador, 10 de diciembre de 2015, <www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBodega/D/2/2010-2019/2016/01/B5A9C.PDF>.
- Asencio, K., F. Rodríguez, B. Figueroa, E. Rodríguez, A. Franco, A. Palencia, y J. Girón, "Caracterización epidemiológica y clínica de víctimas heridas por arma blanca y de fuego. Estudio transversal retrospectivo realizado en los hospitales: General San Juan de Dios, Roosevelt, Pedro de Bethancourt, Regional de Escuintla, General de Accidentes 'Ceibal' del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) de enero 2014 a diciembre 2015", tesis de licenciatura para optar al título de médico y cirujano, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Médicas, Ciudad de Guatemala, junio de 2016.
- Ayala, J., H. Padilla, y O. Santamaría, "La extorsión en El Salvador", trabajo de investigación, San Salvador, 26 de abril de 2014.
- Banco Central de Reserva de El Salvador, "Estimación del costo económico de la violencia en El Salvador 2014", Documento Ocasional núm. 2016-01, BCR, San Salvador, abril de 2016.
- Banco Mundial, "Pérdidas por robo, asalto, vandalismo e incendio premeditado (% de ventas)", s. f., <<https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.FRM.CRIM.ZS>>.
- Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial 1993, Washington, D. C., 1993.
- Barrios, J. J., y K. Abrego, "El costo del crimen para las micro y pequeñas empresas en El Salvador", Banco Interamericano de Desarrollo, 31 de marzo de 2021.
- Bastién Olvera, G. M. (2020), Fuerza nacional anti maras y pandillas. Estudios de caso sobre la lucha antiextorsión en Honduras, Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Internacional, Ginebra, 2020.

- Becker, G. S., "Crime and punishment: An economic approach", *Journal of Political Economy*, vol. 76, núm. 2, 1968, págs. 169-217.
- Carcach, C., J. E. Rivera, y L. Morera, "Violencia y crecimiento económico", Documento de Trabajo del Centro de Políticas Públicas núm. 005/2011, CPP, Escuela Superior de Economía y Negocios, Santa Tecla, El Salvador, 2011.
- CentralAmericaData, "70% de las MiyPEs en El Salvador sufren extorsiones", 4 de septiembre de 2013a, <www.centralamericadata.com/es/article/home/Aumentan_extorsiones_a_MiyPEs_en_El_Salvador>.
- CentralAmericaData, "Transportistas pagan \$36 millones por extorsiones", 19 de diciembre de 2013b, <www.centralamericadata.com/es/article/home/Transportistas_salvadoreos_pagan_36_millones_por_extorsiones>.
- CentralAmericaData, "El Salvador: La inseguridad ahuyenta a las PyMEs", 27 de mayo de 2014a, <www.centralamericadata.com/es/article/home/El_Salvador_La_inseguridad_ahuyenta_a_las_PyMEs>.
- CentralAmericaData, "Sube el 'precio' de extorsiones", 10 de septiembre de 2014b, <www.centralamericadata.com/es/article/home/Sube_el_precio_de_extorsiones>.
- CentralAmericaData, "Inseguridad afecta productividad de sector azucarero", 16 de diciembre de 2014c, <www.centralamericadata.com/es/article/home/Inseguridad_afecta_productividad_de_sector_azucarero>.
- CentralAmericaData, "El Salvador: inseguridad obliga a paralizar planta", 7 de marzo de 2016, <https://m.centralamericadata.com/es/article/home/El_Salvador_Inseguridad_obliga_a_paralizar_planta>.
- CentralAmericaData, "Más extorsiones, menos empresas", 7 de mayo de 2018, <www.centralamericadata.com/es/article/home/Ms_extorsiones_menos_empresas>.
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, "De la renta a la extorsión y de la extorsión a la imitación", Proyecto de Lineamientos de Política Económica, Social y de Seguridad 2011-2021, CIEN, Ciudad de Guatemala, diciembre de 2020.
- Chan, K. L., y E. Cho, "A review of cost measures for the economic impact of domestic violence", *Trauma, Violence & Abuse*, 2010, vol. 11 núm. 3, 2010, págs. 129-143.
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017, CONAMYPE, San Salvador, julio de 2018.
- Congreso Nacional de Honduras, Código Penal. Decreto 144-83, Tegucigalpa, 23 de agosto de 1983, <www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/CodigoPenal-ReformaIncluida.pdf>.
- Dedik, C., "Las extorsiones: la gran preocupación de los guatemaltecos", *Revista Mundo Comercial*, núm. 169, Cámara de Comercio de Guatemala, 2015.
- Department of Economic and Social Affairs, *Sexual Violence by Non-intimate Partners*, DESA, Naciones Unidas, 2020.
- Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad / Encuesta de Cultura de Paz en el marco del Plan El Salvador Seguro, Ministerio de Economía, DIGESTYC, Ciudad Delgado, El Salvador, septiembre de 2018a.
- Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017, Ministerio de Economía, DIGESTYC, Ciudad Delgado, El Salvador, mayo de 2018b.
- Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019, Ministerio de Economía, DIGESTYC, Ciudad Delgado, El Salvador, 2020.

- El Heraldo, “Más de 1,600 extorsionadores sacados de circulación en el 2020”, 31 de diciembre de 2020, Tegucigalpa, <www.elheraldo.hn/sucesos/1432699-466/m%C3%A1s-de-1600-extorsionadores-sacados-de-circulaci%C3%B3n-en-el-2020>.
- Etrasa, “La seguridad vial en Guatemala ya es un problema de salud pública”, Editorial Tráfico Vial, 16 de abril de 2019.
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, Extorsiones a la Micro y Pequeña Empresa de El Salvador, FUSADES, San Salvador, junio de 2016.
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, Encuesta de Competitividad Empresarial, FUSADES, San Salvador, enero de 2021, <https://fusades.org/publicaciones/DEC_ECE0121.pdf>.
- Herrera Flores, M., “Cálculo de indemnizaciones por daño corporal y moral y su relación con los dictámenes médico legales”, Medicina Legal de Costa Rica, vol. 25, núm. 2, septiembre de 2008.
- Hospital Escuela, Impacto económico y financiero de las lesiones de causa externa en el Hospital Escuela, Tegucigalpa, 2006.
- Hospital Escuela, Boletín vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa, Hospital Escuela-Departamento de Epidemiología y Organización Mundial de la Salud-Organización Panamericana de la Salud, Tegucigalpa, septiembre de 2008, <https://www.paho.org/hon/dmdocuments/boletin_LESIONES_CAUSA_EXTERNA_2.pdf>.
- Institute for Economics & Peace, Economic Value of Peace 2021: Measuring the global economic impact of violence and conflict, IEP, Sydney, enero de 2021.
- Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, INE, Tegucigalpa, 2019.
- Instituto Nacional de Salud, Tendencia de lesiones de causa externa: accidentes de tránsito, El Salvador período 2012- 2015, Ministerio de Salud, INS, San Salvador, 2017.
- Instituto Universitario de Opinión Pública, “La violencia en El Salvador en los años noventa. Magnitud, costos y factores posibilitadores”, Documento de Trabajo R-338 presentado al Banco Interamericano de Desarrollo, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, IUDOP, El Salvador, octubre de 1998.
- Instituto Universitario de Opinión Pública, “Los salvadoreños y salvadoreñas evalúan la situación del país a finales de 2015”, Boletín de prensa, año XXX, núm. 1, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, IUDOP, San Salvador, 2015.
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras. Informe 2018, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, IUDPAS, Tegucigalpa, febrero de 2019.
- Jaitman, L., ed., Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D. C., 2015.
- Jaitman, L., ed., Los costos del crimen y de la violencia. Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D. C., 2017.
- La Tribuna, “Más de 1,600 denuncias por extorsión se registran este año”, 24 de octubre de 2021, <www.latribuna.hn/2021/10/24/mas-de-1600-denuncias-por-extorsion-se-registran-este-ano/>.
- Lara, J., “Atención a baleados cuesta por lo menos Q6 mil”, Prensa Libre, 28 de junio de 2015.
- Londoño, J. L., y R. Guerrero, “Violencia en América Latina. Epidemiología y costos”, Documento de Trabajo R-375, Red de Centros de Investigación de la Oficina del Economista Jefe, Banco Interamericano de Desarrollo, agosto de 1999.

- López, J., “Regulaciones legales de los homicidios y lesiones culposas”, Disruptiva, San Salvador, 4 de septiembre de 2020.
- Médicos Salvadoreños para la Responsabilidad Social, Aportaciones a la Epidemiología de las Lesiones por Armas de Fuego en El Salvador, 2003-2004. Conociendo el rostro humano de las lesiones por armas de fuego, MESARES, San Salvador, 2004.
- Menchú, S., “Los negocios pequeños de Guatemala: una mina de oro”, Insight Crime, 30 de abril de 2019, <<https://es.insightcrime.org/investigaciones/los-negocios-pequenos-de-guatemala-una-mina-de-oro/>>.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Informe anual. Hechos de Violencia contra las Mujeres. El Salvador 2019, MJSP, El Salvador, 2019.
- Ministry of Justice, The Criminal Injuries Compensation Scheme 2012, Londres, 13 de noviembre de 2012 [corregido en junio de 2019].
- Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, s. f., <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>>.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, Manual para encuestas de victimización, UNODC y CEPE, Naciones Unidas, Ginebra, 2010, <www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/Manual_Victimization_surveys_2009_spanish.pdf>.
- Organización Panamericana de la Salud, Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países, OPS, Washington, D. C., 2014.
- Organization for Security and Co-operation in Europe, OSCE-led Survey on Violence against Women: Well-being and safety of women – Main report, OSCE, 2019.
- Papadovassilakis, A., “Pandillas de Honduras usan empleados del transporte para cobrar extorsiones”, InSight Crime, 25 de julio de 2019, <<https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/pandillas-de-honduras-usan-empleados-transporte-cobrar-extorsiones/>>.
- Pissarides, C., Equilibrium Unemployment Theory, The MIT Press, 2000.
- Plotnikov, D., “Crime and Output: Theory and application to the Northern Triangle of Central America”, IMF Working Paper 20/2, International Monetary Fund, Washington D. C., 2020.
- Poder Legislativo de Honduras, “Decreto 93-2021”, La Gaceta. Diario Oficial de la República de Honduras, Tegucigalpa, 1 de noviembre de 2021, <www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_93-2021.pdf>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ¿Cuánto le cuesta la violencia a El Salvador?, Cuadernos sobre Desarrollo Humano, núm. 4, PNUD, San Salvador, 2005, <<http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/PNUD/84272.pdf>>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala, El costo económico de la violencia en Guatemala, PNUD Guatemala, Ciudad de Guatemala, 2006.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, PNUD, Nueva York, 2013.
- Pullin, Y., “Evaluación de los costos de pacientes atendidos por heridas producidas por proyectil de arma de fuego en el Hospital Roosevelt en el año 2011”, tesis para optar al título de médico cirujano, Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Medicina, Ciudad de Guatemala, noviembre de 2012.
- SEGURED, “Big Data y reducción de la violencia”, 25 de mayo de 2016, <<https://segured.com/2016/05/25/big-data-y-reduccion-de-la-violencia/>>.
- Trigueros, A., “Más de 770 casos de hondureños desaparecidos siguen sin resolverse desde 2019”, La Prensa, 28 de abril de 2021.

Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y PNUD-Infosegura, Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización en Guatemala, 2018, Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y PNUD-Infosegura, Ciudad de Guatemala, noviembre de 2019.

Violence Research Centre, Global Strategies to Reduce Violence by 50% in 30 Years: Findings from the WHO and University of Cambridge Global Violence Reduction Conference 2014, University of Cambridge, Institute of Criminology, Violence Research Centre, Cambridge, abril de 2015.

World Bank, "Crime, Violence and Economic Development in Brazil: Elements for effective public policy", Report No. 36525, World Bank, Washington, D. C., junio de 2006.

World Bank, Crime and Violence in Central America: A developmental challenge, World Bank, Washington D. C., 2011.



infoSEGURA



COSTOS ECONÓMICOS DE LA VIOLENCIA EN LOS PAÍSES DEL NORTE DE CENTROAMÉRICA

